



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Anuncios (2) sobre notificaciones de expedientes sancionadores a denunciados	2
--	---

Delegación del Gobierno en Aragón/ Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

Anuncio sobre notificación de expedientes sancionadores a denunciados	2
---	---

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio sobre resolución de las convocatorias de becas en materia de cultura del año 2012 correspondientes a dos becas de traducción en la Casa del Traductor de Tarazona, tres becas de ampliación y perfeccionamiento de estudios artísticos y una beca de Artes Plásticas y Visuales “Casa de Velázquez”	2
---	---

Anuncio sobre aprobación de la convocatoria y bases para la provisión mediante turno de promoción profesional de cuatro plazas de encargado de Infraestructura Rural, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Diputación de Zaragoza	3
---	---

Anuncios (4) del Servicio de Gestión y Atención Tributaria sobre notificaciones de actos administrativos a interesados	5
--	---

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio del Servicio de Inspección Tributaria sobre notificación de actos administrativos a contribuyentes	8
--	---

Anuncio sobre acuerdo por el que se somete a información pública la incorporación al programa de implantación de una estación base de telefonía sita en la ciudad de Zaragoza	9
---	---

Confederación Hidrográfica del Ebro

Anuncio relativo a solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas en término municipal de Zaragoza	9
---	---

Servicio Provincial de Industria e Innovación

Anuncio relativo a autorización de instalación eléctrica en término municipal de San Mateo de Gállego (AT 200/2011)	9
---	---

SECCION SEXTA

Corporaciones locales

Calatayud (2)	10
Cuarte de Huerva	10
San Mateo de Gállego	11
Utebo (2)	11
Villanueva de Gállego	12
Benicarló (Castellón)	14

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social	
Juzgado núm. 2	14
Juzgado núm. 5	15

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de la Ciudad de Borja

Anuncio relativo a citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio por deudas a la Comunidad de Regantes ..	15
---	----

Comunidad de Regantes de Garrapinillos

Anuncio relativo a citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio por deudas a la Comunidad de Regantes ..	16
---	----

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

INFRACCIONES

Núm. 9.522

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”.

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 10 de agosto de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 22-9-99; BOPZ 29-9-99): La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
1770/2012	JUAN MANUEL GIMENEZ TEJERO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
2473/2012	ALBERTH GODSON	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 23.h)
2481/2012	HENRY DANIEL APONZA OREJUELA	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 23.h)
2492/2012	ORENCIO JESUS MINGUEZ LA PUERTA	ZARAGOZA	370	L.O. 1/1992 - 25.1
2493/2012	STALIN ALFREDO GARCIA BURGOS	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.h)
2496/2012	SADI DEMBAGA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.h)
2505/2012	DAVID CAMPOS CUBERO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.h)
2506/2012	LUIS MARIANO AGUAVIVA NAPOLES	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2515/2012	MARTA SIMÓN CASTILLO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.n)
2520/2012	MIGUEL ANGEL SANCHEZ CANDIDO DA SILVA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2528/2012	VICTOR MOLINOS GUILLO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.n)
2532/2012	PEDRO MAICAS BRUSEL	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2534/2012	SERGIO PABLOS ORTIN	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2546/2012	FRANCISCO JAVIER CORREIA MONTEIRO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2577/2012	JORGE VICENTE YUSTE	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.n)
2602/2012	MIKEL OROZ ABELEDO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2609/2012	MARIANO FERNANDEZ RODRIGUEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2611/2012	FRANCISCO GABRIEL EMBI BERNAD	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1

INFRACCIONES

Núm. 9.524

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”.

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 10 de agosto de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 22-9-99; BOPZ 29-9-99): La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
1880/2012	MARIO GRANADO GARCIA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
1895/2012	JESUS GIMENEZ GIMENEZ	ZARAGOZA	350	L.O. 1/1992 - 23.a)
2331/2012	CASIMIRO NZE MANGUE	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 23.h)
2341/2012	DOUGLAS CHARLI NIÑO MOSQUERA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.h)
2356/2012	ANDROS FUENTES LOPEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.h)
2363/2012	JOSE ANTONIO GARCÍA TORO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2383/2012	PATRICIA GAZTELÚ BUSTOS	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2389/2012	JESSICA MARIBEL GUALOTO VILLA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.n)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA EUROS	NORMA INFRINGIDA/ART.
2403/2012	RAUL REDONDO ABASCAL	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2406/2012	PEDRO JOSE ALCÁZAR GONZÁLEZ	CASSETAS (ZARAGOZA)	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2423/2012	JESUS URBINA MARTINEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2444/2012	DANIEL CALVO BELLO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2460/2012	EUGENIO JOSE BAENA LOPEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2475/2012	ANTONIO SAHI VELEZ GIMENEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.h)
2516/2012	XABIER RODRIGUEZ CONDE	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
2574/2012	RAUL LAZARO SALINAS	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.n)
2579/2012	CRISTIAN DAVID ENRIQUEZ PANCHEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.n)
2590/2012	FERNANDO CARRERO PIÑERO	ZARAGOZA	150	L.O. 1/1992 - 25.1

Delegación del Gobierno en Aragón/ Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

INFRACCIONES

Núm. 9.523

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el “Boletín Oficial”. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 9 de agosto de 2012. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución 22-9-99; BOPZ 29-9-99): La secretaria general, Silvia Lacleta Almolda.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
4429/2012	RAFAEL JIMENEZ JIMENEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5618/2012	JUAN CARLOS GORDILLO ESPEJO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5960/2012	MAURICIO MESA NUÑEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
5999/2012	GABRIEL IGAL BOMBALIER	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6009/2012	JUAN JOSE VALLESPI SANCHEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
6011/2012	MOHAMED ALI BEKKAOUI	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
6070/2012	NOUREDDINE EL MOUFTAKIR	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.i)
6157/2012	MARIO TEJERO CARABAÑO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6163/2012	SANTIAGO SAAVEDRA SUSIN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6225/2012	DANIEL MUÑOZ MENDOZA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
6245/2012	DAVID GRACIA GOÑI	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
6300/2012	ENRIQUE LAGUARDIA ARIZA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
6355/2012	DANIEL HERNANDEZ BARRUL	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
6452/2012	MIGUEL LORENZO GOMEZ MUÑOZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
6460/2012	INIGO MARTINEZA ROYO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
6503/2012	ISMAEL BLASCO VAL	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.n)
6524/2012	MARLEN ELIZABETH PEREZ AQUINO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.n)
6618/2012	GRIGORE MIRCEA BREBAN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)

SECCION TERCERA

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

CULTURA Y PATRIMONIO

Núm. 9.531

ANUNCIO relativo a la resolución de las siguientes convocatorias de becas en materia de cultura del año 2012:

—La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, mediante decreto de Presidencia núm. 1.638, de fecha 27 de junio de 2012, aprobó la resolución mediante la cual se conceden dos becas de traducción en la Casa del Traductor de Tarazona, dotadas con 2.000 euros, a Meimouna Hached Khabou y a Marta Pávai Patak.

—La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, mediante decreto de Presidencia núm. 1.897, de 18 de julio de 2012, aprobó la resolución mediante la cual se conceden tres becas de ampliación y perfeccionamiento de estudios artísticos, de 6.000 euros cada una, a Selma García Ramos, Gonzalo Preciado Azanza y Daniel Bondía García; dos Becas de 4.000 euros cada una a Sandra Montero Conejero y Héctor Puértolas Capdevila, y una beca de 2.000 euros a Jesús David Royo Piqueras.

—La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, mediante decreto de Presidencia núm. 1.939, de fecha 24 de julio de 2012, aprobó la resolución mediante la cual se concede la beca de Artes Plásticas y Visuales “Casa de Velázquez” a Alvaro Díaz-Palacios Sevilla.

Zaragoza, 14 de agosto de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 9.468

Esta Presidencia, por decreto núm. 2.128, de 8 de agosto de 2012, ha dispuesto aprobar la convocatoria, mediante promoción profesional, de cuatro plazas de encargado de Infraestructura Rural (nivel IV del convenio colectivo para el personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza), con sujeción a las siguientes

B A S E S

Base 1. Normas generales.

1.1. Es objeto de las presentes bases y su consiguiente convocatoria la provisión, mediante promoción profesional, de cuatro plazas de encargado de Infraestructura Rural (nivel IV del convenio colectivo DPZ), pertenecientes a la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, cuyas funciones/tareas consistirán, en lo principal, en:

—Bajo la dirección de sus superiores jerárquicos inmediatos, es responsable del personal a su cargo.

—Organiza el trabajo y asigna prioridades en los trabajos a realizar por los oficiales y ayudantes en las obras programadas.

—Controla y supervisa los trabajos realizados.

—Da soluciones a los problemas o incidencias que se puedan plantear en los trabajos, informa sobre este aspecto a su superior inmediato.

—Verifica el cumplimiento de la normativa de seguridad e higiene y prevención de riesgos laborales.

—Programar y organizar con el jefe de sección las actividades de los oficiales y ayudantes. Define los procedimientos de trabajo en la construcción, reparación y acondicionamiento de caminos rurales.

—Movimientos de tierras: Excavaciones, desmontes, terraplenados, etc. Limpieza de redes de vertido municipales. La construcción de balsas, abrevaderos, badenes, infraestructura de riego, accesos, etc., destinadas a la agricultura y/o ganadería y, en general, todas aquellas que contribuyan al desarrollo del medio rural, de acuerdo con las especificaciones técnicas de los planos y/o instrucciones que reciba de sus superiores jerárquicos.

—Determinan la cantidad de personal y materiales necesarios para realizar el trabajo.

—Solicitan al almacén el material, herramienta y equipo que se requieran para el desempeño del trabajo. Asigna y distribuye tareas al personal de acuerdo con el programa de trabajo a realizar.

—Interpretar en planos especificaciones del trabajo a realizar. Supervisa el buen estado de las obras realizadas. Verifica el uso adecuado del material, herramienta y equipo, máquinas y vehículos.

—Informa al jefe de sección sobre el avance del trabajo, ajustes en el programa de trabajo, necesidad de recursos, etc.

—Controla y supervisa el estado de conservación de los vehículos y maquinaria que tenga asignados.

—Colabora con sus superiores jerárquicos en el control y supervisión de los trabajos realizados en la asistencia en caso de catástrofes: incendios, inundaciones, etc.

—A requerimiento del jefe de sección podrá realizar otro tipo de tareas, de acuerdo a su profesión.

1.2. El centro de trabajo será el Taller de Recursos Agrarios, sito en calle Jarque del Moncayo, 23, de Zaragoza.

Si el trabajador residiese fuera del término municipal de Zaragoza, su incorporación al centro de trabajo no devengará el abono de cantidad alguna en concepto de kilometraje.

1.3. El sistema de selección será el concurso-oposición, que constará de una fase de concurso no eliminatória y de una fase de oposición en la que deberán superarse dos ejercicios de carácter eliminatorio y de realización obligatoria.

En ningún caso los puntos obtenidos en la fase de concurso podrán servir para superar los ejercicios suspendidos en la fase de oposición.

1.4. Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en esta materia.

1.5. Los aspirantes otorgan su consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal que son necesarios para tomar parte en el presente proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en la materia.

Base 2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser empleado laboral de carácter fijo de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, poseer una antigüedad mínima de dos años en su actual categoría profesional y ostentar el nivel contemplado para esta forma de acceso en el vigente convenio colectivo.

b) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad y del permiso de conducción de la clase C+E.

c) No padecer enfermedad, defecto físico o limitación psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones del cargo.

2.2. Los requisitos referenciados en esta base deberán poseerse el día que finalice el plazo de presentación de instancias y mantenerse en el momento de la toma de posesión de las plazas objeto del proceso selectivo.

Base 3. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las personas interesadas podrán presentar instancia dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en el Registro General de la Corporación (calle Cinco de Marzo, 8), en horas hábiles de oficina, en el plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, debiendo acompañarse a las mismas el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería de Fondos los derechos de examen, que se fijan en 6,01 euros, así como fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos a valorar en la fase de concurso.

En ningún caso, la presentación y el abono de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de instancias supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la instancia en el Registro General de Entradas de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Si el tiempo expirase en día inhábil, se entenderá prorrogado el plazo hasta el primer día hábil siguiente.

La presentación de instancias comportará que el interesado acepta las bases de la convocatoria y que, por tanto, reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las mismas, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Las instancias podrán presentarse o efectuarse de conformidad con los procedimientos que establece el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

a) En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.

b) En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, o a la de alguna de las entidades que integran la Administración local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.

c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

La forma reglamentaria establecida es la recogida en los artículo 18.1 d) de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y Liberación de los Servicios Postales, y artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la prestación de los Servicios Postales.

En consecuencia, en el supuesto de remitirse las solicitudes a través de las Oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas en la primera hoja por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Asimismo, el remitente también podrá exigir que se feche y selle la primera hoja de la copia, fotocopia u otro tipo de reproducción del documento original que se quiera enviar, que servirá como recibo acreditativo de la presentación de la solicitud ante el órgano administrativo competente.

d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Base 4. Admisión y exclusión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias y documentos, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, se indicará el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales. Las reclamaciones, en su caso, serán resueltas por la Presidencia de la Corporación, y el anuncio correspondiente a la lista definitiva se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán excluidos del proceso selectivo.

Base 5. Tribunal calificador.

El tribunal calificador, que será nombrado por decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial, juzgará los ejercicios del proceso selectivo, y su composición colegiada deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

El tribunal calificador estará integrado por un presidente y cuatro vocales, uno de los cuales actuará como secretario.

El tribunal estará integrado, además, con los respectivos suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, incluidos el presidente y el secretario o sus suplentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo el voto de calidad del presidente los supuestos de empate.

Todos los miembros del tribunal, titulares y suplentes, deberán poseer una titulación igual o superior a la requerida para la plaza objeto de la convocatoria.

ria, en la misma área de conocimientos específicos, y pertenecer al mismo grupo/nivel o grupo/nivel superior de los previstos en los artículos 76 y 77 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los miembros suplentes nombrados para componer el tribunal calificador podrán actuar indistintamente en relación al respectivo titular, excepto una vez iniciada una sesión, en la que no se podrá actuar simultáneamente.

En los supuestos de ausencia del presidente titular o suplente, las funciones de presidencia serán ejercidas por los vocales, siguiendo para ello el orden en que hayan sido designados en el decreto de nombramiento.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al presidente de la Diputación Provincial, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años inmediatamente anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurren dichas circunstancias, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la misma Ley.

El tribunal calificador resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de la convocatoria, quedando facultado para adoptar todas aquellas determinaciones que estime pertinentes para el correcto desarrollo de los ejercicios, tanto en lo que se refiere, si fuera necesario, a fijación de distintas sedes para su realización, como cualquier otra contingencia de carácter organizativo que pudiera surgir en el desarrollo del proceso selectivo.

El Servicio de Personal prestará su asistencia técnica al tribunal, que podrá disponer la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz pero no voto. Cuando el número de aspirantes así lo aconseje, el tribunal podrá designar auxiliares colaboradores que bajo la dirección del secretario del tribunal en número suficiente permitan garantizar el correcto y normal desarrollo del proceso selectivo.

La composición del tribunal se hará pública en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, a efectos de posibles recusaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del tribunal percibirán las “asistencias” que regula el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Los acuerdos del tribunal se harán públicos en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Base 6. Sistema de selección.

6.1. El procedimiento de selección será el de concurso-oposición y constará de una fase de concurso no eliminatória y de una fase de oposición de carácter eliminatório y de realización obligatoria:

6.2. FASE DE CONCURSO: en esta fase se valorará lo siguiente:

6.2.1. Servicios prestados: Se valorarán los servicios prestados en cualquier categoría profesional recogida en el convenio colectivo del personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza cuyo puesto de trabajo esté incluido dentro del mismo grupo o en el inmediato inferior al de la plaza convocada, de acuerdo con el siguiente baremo:

—Por servicios prestados como personal laboral desempeñando un nivel superior o igual al de la plaza objeto de la convocatoria, a razón de 0,250 puntos por año.

—Por servicios prestados como personal laboral desempeñando el nivel inmediatamente inferior al de la plaza objeto de la convocatoria, a razón de 0,225 puntos por año.

—Por servicios prestados como personal laboral desempeñando el nivel inmediatamente inferior a dos al de la plaza objeto de la convocatoria, a razón de 0,200 puntos por año.

—Por servicios prestados como personal laboral desempeñando el nivel inmediatamente inferior a tres o más al de la plaza objeto de la convocatoria, a razón de 0,175 puntos por año.

Se prorratearán los períodos inferiores a un año. La valoración no podrá exceder de 5,000 puntos.

6.2.2. Formación: Solo se valorarán las acciones formativas como alumno directamente relacionadas con el puesto de trabajo de la plaza convocada, ya sean presenciales o no presenciales, a distancia y “on line”, tales como cursos, jornadas, seminarios, etc., impartidas por la Administración o por centros concertados en los que se haya expedido diploma, certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento, atendiendo al número total de horas de formación y multiplicando la suma de las mismas por un coeficiente de 0,033 puntos (máximo 152 horas).

Las acciones formativas de las que el concursante no acredite su duración serán computadas a efectos de suma como de una hora de duración.

No se valorarán los cursos de doctorado ni aquellos que formen parte de un plan de estudios para la obtención de una titulación académica.

La puntuación de este apartado se calcula en un número entero y tres decimales.

La puntuación máxima no podrá exceder de 5,000 puntos.

Terminada la fase de oposición, el tribunal, con arreglo al baremo anteriormente expresado, valorará los méritos que documentalmente hubieren acreditado los aspirantes que hayan superado los ejercicios de la fase de oposición, con lo que la puntuación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada ejercicio, más la puntuación que corresponda por méritos.

6.3. FASE DE OPOSICIÓN: Constará de dos ejercicios, de carácter eliminatório y de realización obligatoria.

6.3.1. Primer ejercicio: Test de conocimiento. Consistirá en la realización de una prueba de conocimientos referidos a los contenidos en el temario específico que figura en el anexo, a través de un cuestionario que adoptará la forma de test con, entre cincuenta y setenta y cinco preguntas y con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correcta, sin penalización.

Duración máxima del ejercicio: hora y cuarto.

6.3.2. Segundo ejercicio: Supuesto/s prácticos. Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos, a propuesta del tribunal, relativos a las tareas propias de la función a desarrollar.

El plazo de realización de este ejercicio será como máximo de dos horas. Este ejercicio, en caso de ser escrito, deberá ser leído por los aspirantes en sesión pública ante el tribunal.

Base 7. Desarrollo del proceso, calificación final, propuesta de nombramiento y presentación de documentos.

7.1. La fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial y las fechas de los siguientes ejercicios en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

7.2. En cualquier momento podrá requerir el tribunal a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán convocados para la realización de cada ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único y serán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en casos debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Presidencia de la Diputación Provincial, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a la oposición.

Los anuncios relativos al desarrollo de los ejercicios se publicarán en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

El orden de llamamiento de los aspirantes admitidos se efectuará por orden alfabético de apellido.

7.3. Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente: de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan la puntuación mínima de 5 puntos.

La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones otorgadas por los miembros del tribunal con derecho a voto que hubieran asistido a la sesión correspondiente.

La calificación final del concurso-oposición para aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y de la calificación atribuida en la fase de oposición, lo que determinará el orden de puntuación definitivo.

En el supuesto de empate en la sumas de las calificaciones obtenidas por los aspirantes serán criterios para dirimir el mismo, en primer lugar, la mayor calificación obtenida en el segundo ejercicio; si esto no fuese suficiente, se considerará la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición. Si continúa el empate entre aspirantes, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso en los apartados 1 y 2. Finalmente, si continúa el empate entre aspirantes, se podrá establecer una prueba adicional de contenido práctico.

7.4. Finalizado el concurso-oposición, el tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Palacio Provincial y donde pudiera estimar oportuno la relación de aspirantes seleccionados, ordenados de mayor a menor puntuación final, y la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que hayan obtenido la calificación más alta, no pudiendo aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, quedando eliminados los restantes. Cualquier propuesta de aprobación que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

La expresada relación y propuesta consiguiente de nombramiento se elevará a la Presidencia de la Diputación Provincial, a los efectos oportunos.

7.5. Presentación de documentos.

En el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente a aquel en que se haga pública la propuesta, los aspirantes aprobados presentarán en el Servicio de Personal los documentos acreditativos de los requisitos exigidos, que son los siguientes:

- Fotocopia compulsada del Certificado de Escolaridad.
- Carné de conducir C+E.

Si dentro del plazo expresado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentara la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base 2, no podrá ser nombrado para ocupar la plaza objeto de la convocatoria y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera/n incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Base 8. Nombramiento y firma de contrato.

Concluido el proceso selectivo, la Presidencia de la Diputación Provincial de Zaragoza procederá al nombramiento correspondiente a favor de los aspirantes propuestos, que deberán formalizar el correspondiente contrato dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación del nombramiento. Si, sin causa justificada, no formalizara/n el corres-

pondiente contrato dentro de dicho plazo, se entenderá que renuncia/n a la plaza y al nombramiento efectuado.

Base 9. *Normas finales.*

Las presentes bases vinculan a la Administración, al tribunal y a quienes participen en el concurso-oposición, y tanto la presente convocatoria, con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como, en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de agosto de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

ANEXO
<i>Temario</i>
Tema 1. Area de Cooperación e Infraestructuras de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza. Estructura y funciones.
Tema 2. Maquinaria de obras públicas y equipos. Características y tipos. Organización de las obras.
Tema 3. Utilización de la maquinaria de obras públicas para el desarrollo de los trabajos de infraestructura en el medio rural.
Tema 4. Mecánica básica de la maquinaria de obras públicas y su mantenimiento.
Tema 5. Los caminos rurales y los movimientos de tierras. Mediciones y maquinaria utilizada.
Tema 6. Materiales de construcción utilizados en las obras de infraestructura rural, tipos, composición y aplicaciones.
Tema 7. Drenajes: Tipos, construcción y aplicaciones en obras de infraestructura rural. Saneamiento.
Tema 8. Replanteos. Objeto. Replanteo de puntos, de alineación rectas y curvas.
Tema 9. Perfil longitudinal y transversal. Desmontes y terraplenes. Cubicación. Partes de un proyecto. Medida de distancias. Trazado de líneas rectas y perpendiculares. Angulos. Instrumentos utilizados.
Tema 10. Seguridad, higiene y medidas de prevención de riesgos laborales en las obras de infraestructura rural y en el uso de maquinaria de obras públicas.

SERVICIO DE GESTION
Y ATENCION TRIBUTARIA

Núm. 9.469

ANUNCIO relativo a citación por notificación por comparecencia de diligencia de embargo de cuentas en entidades de depósito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes, al objeto de notificar las diligencias de embargo de cuentas en entidades de depósito, y no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los expedientes que se relacionan:

ABADIA BURGUETE JOSE ANTONIO	25427857T	2011EXP07005105
ABDELSADEK ABDELKRIM	X 3435624E	2011EXP07013810
ALVAREZ LAINEZ RAMON ANTONIO	25154287S	2011EXP07006845
AMAYA JIMENEZ FRANCISCO	52207276J	2005EXP07001779
ANSO SANCHEZ LUIS MIGUEL	73066935Y	2009EXP070099767
ARREGUI ITURRALDE UNAI	44621015A	2012EXP07002635
ARRUGA BONILLO ADORACION	73066556H	2009EXP07009773
CALVO LAITA JOSE LUIS	29091201L	2008EXP07002715
CARDOS RUBIO JESUS	17959180K	2011EXP07002474
CARNICER FERNANDEZ DANIEL	73005822G	2009EXP07001552
CARRILLO DOMINGUEZ JOSE ANTONIO	73153981C	2012EXP07002075
CATALAN GRASA BEATRIZ	29136463V	2011EXP07009725
CHARRIS BARBERO FABIO ELIAS	25184925V	2011EXP07013186
CLAVERIA DIAZ RAQUEL	73092234M	2011EXP07013925
COCA ALBIAC ANTONIO	17746633V	2012EXP07002733
CORELLANO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	29085184M	2010EXP07003660
CORJUC ALEXANDRU	X 9014740M	2010EXP07013145
DOS SANTOS FARINHAS ANTONIO FERNANDO	X 8284443G	2011EXP07012211
EMILOUR 2004 SL	B 99014730	2009EXP07001725
FERAR MIRCEA ION	X 6582067L	2009EXP07001394
FERNANDEZ ANDRES JOSE	10076067C	2010EXP07012951
FLUERARIU SANDEL	Y 0515533W	2012EXP07000839
GABARRE GARCIA JAVIER	78744623Y	2009EXP07000324
GALLIZO LARRAZ FERNANDO	17712212G	2006EXP07003882
GARCES ARILLA TERESA	73088134E	2011EXP07003062
GARCIA SAAVEDRA ELISA BERTA	25172930M	2007EXP07006614
GARCIA VIRTO PEDRO MARIO	16806077T	2012EXP07002599
GIL NOGUERAS FRANCISCO JAVIER	17450835E	2009EXP07002272
HERNANDEZ GABARRE ENCARNACION	25196117P	2010EXP07011308
IVANOV IVAN DIMITROV	X 8562263F	2012EXP07001016
JIMENEZ JIMENEZ M GLORIA	73244960B	2003EXP07000389
KEBBATI FOUZI	X 2666001W	2005EXP07001485
KOLEV NIKOLOV HRISTO	X 5678908R	2009EXP07008802

KONARE NAFADIO	X 2260849H	2011EXP07003069
LABENA VILLA VANESA	25196274G	2011EXP07005143
LAZARO GASCON ROSARIO	73149893A	2010EXP07002069
LEIVA MARTIN JUAN	32025062T	2011EXP07006343
MAHMOUD AHMED OSMAN	X 2450220F	2011EXP07011914
MARIN GIL JESUS	25445959R	2011EXP07012452
MARINOV TODOROV TODOR	X 2965158K	2010EXP07001425
MARTINEZ LUQUE MIGUEL ANGEL	72972783Q	2010EXP07012434
MARTINEZ ROMEA JOSE ANGEL	17436895C	2012EXP07002004
MERA HERRERO RICARDO-EPIFANIO	17743240M	2010EXP07007200
MILLAS CARNICER PILAR	73090754C	2011EXP07014338
MORA GONZALEZ HERNAN	78761550M	2007EXP07004779
MUÑOZ FRANCES PATRICIA	73086045A	2009EXP07008205
MUÑOZ GUAJARDO JUAN FERNANDO	18436627B	2012EXP07002672
PORROCHE MAYAYO VICTOR MANUEL	25159172R	2009EXP07006078
RAMOS MUÑOZ LUIS	2752390A	2011EXP07013340
RECREATIVOS ABADIA SL	B 50892835	2011EXP07013551
RICOTE ESCUDERO RAMON	17196161G	2011EXP07007912
RODRIGUEZ ROEL LUIS JUAN	32772496A	2011EXP07010537
ROSA RIVERO CARMELO	17737511A	2011EXP07010280
SAMPIETRO CRESPO JOSE M	25454648L	2010EXP07012788
SANAHUJA PEDREGOSA ALFREDO	73156320J	2009EXP07001424
SANCHEZ VELAZQUEZ JOSE ANTONIO	44001447D	2012EXP07001583
SANTOS GRACIA ANTONIO	25469299L	2011EXP07003683
SANZ MORILLAS JOSE DAVID	25471088Z	2008EXP07002395
SESMA MARTINEZ PEDRO JESUS	17150345G	2012EXP07001038
SOSINSKI MACIEJ JAN	X 7136718W	2010EXP07013785
TARAZONA BONILLA ANTONIO	16017730R	2007EXP07002996
VREJU NICOLETA	X 5224511S	2012EXP07000903
YUS RODRIGUEZ OSCAR	73083099R	2009EXP07010014

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, 17, 7.ª planta, 50003 Zaragoza), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Zaragoza, 3 de agosto de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SERVICIO DE GESTION
Y ATENCION TRIBUTARIA

Núm. 9.471

Citación por notificación por comparecencia de los procedimientos que se relacionan

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los sujetos pasivos o de sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar los actos que a continuación se mencionan, y no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Nombre	NIF	Expediente	Acto a notificar
AGUIRRE ONTIN ANA CARMEN	17725206A	07080000016786	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION
ALVAREZ PEREZ, RAQUEL	25480433K	DECRETO 1746/2012	DECLARACION BONIFICACION EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA POR TRATARSE DE VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL. PERIODO 2012
BELenguER SABROSO MARIANO RAMON	17723480W	07080000016785	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION
BELMUR 30 SL	B 50835719	2009EXP07006324	DILIGENCIA EMBARGO B. INMUEBLES
BERNAD JACOBE, MARIA DEL PILAR	25182712N	DECRETO 1091/2012	DESESTIMACION DE SOLICITUD DE BONIFICACION EN IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA POR FAMILIA NUMEROSA.
CASTRO MARTI ANA MARIA	37309921B	2002EXP07003326	PUESTA MANIFIESTO EXPEDIENTE DERIVACION RESPONSABILIDAD SOLIDARIA
CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS TERUEL SL.	B 99095085	2010EXP07011293	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIO
GABARRE ARMENTERA M.ª DE LOS ANGELES	25444679D	2010EXP07007637	DILIGENCIA EMBARGO B. INMUEBLES
GARCIA ALONSO OSCAR JESUS	17438817X	2011EXP07007637	DILIGENCIA EMBARGO B. INMUEBLES
GMAC RESIDENTIAL FUNDING CORPORATION	A 64261217	2011EXP07006602	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TERCEROS
GOMEZ GUIU FUERTES ANTONIO	17140081K	2009EXP07009562	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES AL DEUDOR
GRUPOS DE ASPIRACION Y CALDERERIA SA	A50043330	2010EXP07004013	DILIGENCIA EMBARGO B. INMUEBLES
HERNANDEZ JIMENEZ MANUEL	73079088S	2011EXP07004847	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIO
IDOIA RAMON AGORRETA	17751676T	2009EXP07003771	DILIGENCIA EMBARGO B. INMUEBLES
IGUARBE LAZARO M MERCEDES	17159532Z	2009EXP07009040	DILIGENCIA EMBARGO B. INMUEBLES
LABARTIA CASTRO DEIBIRA	177550038G	2002EXP07003326	PUESTA MANIFIESTO EXPEDIENTE DERIVACION RESPONSABILIDAD SOLIDARIA
MANZANERO GIMENEZ RICARDO	17214026K	2002EXP07001608	DILIGENCIA EMBARGO B. INMUEBLES
MIÑANA IBAÑEZ JULIAN JOSE	73094950F	07080000015787	RESOLUCION EXPEDIENTE
PROMOLIZ SL	B 50980481	2009EXP07009518	DILIGENCIA EMBARGO B. INMUEBLES
RUIZ DE ARIAGUA REMIREZ JESUS MARIA	15844652K	2011EXP07006215	DILIGENCIA EMBARGO B. INMUEBLES
SERKOS HOSTELERA 2002 SL	B 50928134	2011EXP07007792	REQUERIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE BIENES Y DERECHOS AL APREMIO
SIMON SANCHEZ CAROLINA	47790238X	2009EXP07002005	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TERCEROS
TOMAS ZARDOYA, JESUS	17172480J	DECRETO 1730/2012	ESTIMACION DE BONIFICACION DEL 100% EN CUOTA IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA POR ANTIGÜEDAD MINIMA DE 25 AÑOS
URBASA INVERSIONES C. Y PROMOCIONES SL	B50708320	2011EXP07003785	DILIGENCIA EMBARGO B. INMUEBLES

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, 17, 7.ª planta, 50003 Zaragoza), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la

publicación del presente anuncio.
Se advierte de que en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.
Zaragoza, 3 de agosto de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SERVICIO DE GESTION
Y ATENCION TRIBUTARIA

Citación para notificación por comparecencia
de liquidaciones tributarias

Núm. 9.470

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces, o resultando ausentes o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las liquidaciones, y no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

NOMBRE/RAZON SOCIAL	NIF	ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO
ANTONIO GASPAR 55 SL	B 99061038	20110750066BA02L000023	BASURA	2007-4 TRIMESTRES
ESPANHOL PIRESO PAULO	X 2472477T	20120750227IU05L000020	BIENES INMUEBLES URBANA	2008-2009
ESPANHOL PIRESO PAULO	X 2472477T	20120750227IU05L000019	BIENES INMUEBLES URBANA	2008-2009
ESPANHOL PIRESO PAULO	X 2472477T	20120750227IU05L000018	BIENES INMUEBLES URBANA	2008-2009
PROMOCIONES NOGUES-CUARTANA SL	B 50928233	20110750055IA06L000001	ACTIVIDADES ECONOMICAS	2011
PROMOCIONES PROCASAS 2006 SL	B 99090862	20120750055IU12L000012	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-2010
PROMOCIONES PROCASAS 2006 SL	B 99090862	20110750055IA06L000002	ACTIVIDADES ECONOMICAS	2011
SANCHEZ SANZ SANTIAGO	17313290V	20120750055IU13L000004	BIENES INMUEBLES URBANA	2008-2010
SANCHEZ SERRANO JESUS	29095825C	20120750055IU07L000002	BIENES INMUEBLES URBANA	2007-2010
ANTONIO GASPAR 55 SL	B 99061038	20110750066BA02L000023	BASURA	2007-4 TRIMESTRES
ESPANHOL PIRESO PAULO	X 2472477T	20120750227IU05L000020	BIENES INMUEBLES URBANA	2008-2009
ESPANHOL PIRESO PAULO	X 2472477T	20120750227IU05L000019	BIENES INMUEBLES URBANA	2008-2009
ESPANHOL PIRESO PAULO	X 2472477T	20120750227IU05L000018	BIENES INMUEBLES URBANA	2008-2009
PROMOCIONES NOGUES-CUARTANA SL	B 50928233	20110750055IA06L000001	ACTIVIDADES ECONOMICAS	2011
PROMOCIONES PROCASAS 2006 SL	B 99090862	20120750055IU12L000012	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-2010
PROMOCIONES PROCASAS 2006 SL	B 99090862	20110750055IA06L000002	ACTIVIDADES ECONOMICAS	2011
SANCHEZ SANZ SANTIAGO	17313290V	20120750055IU13L000004	BIENES INMUEBLES URBANA	2008-2010
SANCHEZ SERRANO JESUS	29095825C	20120750055IU07L000002	BIENES INMUEBLES URBANA	2007-2010
ANTONIO GASPAR 55 SL	B 99061038	20110750066BA02L000023	BASURA	2007-4 TRIMESTRES
ESPANHOL PIRESO PAULO	X 2472477T	20120750227IU05L000020	BIENES INMUEBLES URBANA	2008-2009
ESPANHOL PIRESO PAULO	X 2472477T	20120750227IU05L000019	BIENES INMUEBLES URBANA	2008-2009
ESPANHOL PIRESO PAULO	X 2472477T	20120750227IU05L000018	BIENES INMUEBLES URBANA	2008-2009
PROMOCIONES NOGUES-CUARTANA SL	B 50928233	20110750055IA06L000001	ACTIVIDADES ECONOMICAS	2011
PROMOCIONES PROCASAS 2006 SL	B 99090862	20120750055IU12L000012	BIENES INMUEBLES URBANA	2010-2010
PROMOCIONES PROCASAS 2006 SL	B 99090862	20110750055IA06L000002	ACTIVIDADES ECONOMICAS	2011
SANCHEZ SANZ SANTIAGO	17313290V	20120750055IU13L000004	BIENES INMUEBLES URBANA	2008-2010

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, 17, 7.ª planta, 50003 Zaragoza), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.
Zaragoza, 3 de agosto de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SERVICIO DE GESTION
Y ATENCION TRIBUTARIA

Citación para notificación por comparecencia
de providencia de apremio

Núm. 9.472

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces, o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o de sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar la providencia de apremio, y no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

NOMBRE	NIF	ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO
ABDERRAHMANM EL AZZOUZI	X 4531031	20120750055TM09R000001	TASAS MUNICIPALES	2011-1.º TRIMESTRE
ARTIEDA MURILLO HERMINIA	17269976N	20120750254TC01R000021	TASA DE CEMENTERIO	2011-ANUAL
BLANCAS ESTEBAN JUAN ANGEL	17450920S	20120750193AD01R000004	AGUA POTABLE Y CANON	2011-ANUAL
BONA CALVO TRINIDAD	17265641R	20090750254IR04R000131	IBI RUSTICA	2008-ANUAL
BOUALAM LABADID	X 9174760Z	20120750055TM05R000016	TASAS MUNICIPALES	2010-1.º TRIMESTRE
BOUALAM LABADID	X 9174760Z	20120750055TM07R000020	TASAS MUNICIPALES	2010-4.º TRIMESTRE
BOUALAM LABADID	X 9174760Z	20120750055TM06R0000021	TASAS MUNICIPALES	2010-3.º TRIMESTRE
BOUALAM LABADID	X 9174760Z	20120750055TM08R000018	TASAS MUNICIPALES	2010-2.º TRIMESTRE
BOUALAM LABADID	X 9174760Z	20120750055TM09R0000020	TASAS MUNICIPALES	2011-1.º TRIMESTRE
BOUDIF HAMID	X 3253575H	20120750055TM09R0000022	TASAS MUNICIPALES	2011-1.º TRIMESTRE
CAMONS CACHINERO ANA DOLORES	78683079X	20120750055TM09R0000025	TASAS MUNICIPALES	2011-1.º TRIMESTRE
CAMONS CACHINERO ANA DOLORES	78683079X	20120750055TM09R0000026	TASAS MUNICIPALES	2011-1.º TRIMESTRE
CARBONELL ESCUDERO JAVIER	17157341P	20120750055TM05R0000024	TASAS MUNICIPALES	2010-1.º TRIMESTRE
CARBONELL ESCUDERO JAVIER	17157341P	20120750055TM08R0000026	TASAS MUNICIPALES	2010-2.º TRIMESTRE
CARBONELL ESCUDERO JAVIER	17157341P	20120750055TM09R0000030	TASAS MUNICIPALES	2011-1.º TRIMESTRE
CARBONELL ESCUDERO JAVIER	17157341P	20120750055TM06R0000029	TASAS MUNICIPALES	2010-3.º TRIMESTRE
CASAMIAN DOMINGUEZ NICOLAS	* 4782058	20090750283IR01R000450	BIENES INMUEBLES RUSTICA	2009-ANUAL
CHACHAI HANDI ABDELATIF	78772329C	20120750055TM05R0000030	TASAS MUNICIPALES	2010-1.º TRIMESTRE
CHACHAI HANDI ABDELATIF	78772329C	20120750055TM08R0000032	TASAS MUNICIPALES	2010-2.º TRIMESTRE
CHACHAI HANDI ABDELATIF	78772329C	20120750055TM09R0000038	TASAS MUNICIPALES	2011-1.º TRIMESTRE
CHACHAI HANDI ABDELATIF	78772329C	20120750055TM10R0000033	TASAS MUNICIPALES	2011-2.º TRIMESTRE
CHACHAI HANDI ABDELATIF	78772329C	20120750055TM07R0000034	TASAS MUNICIPALES	2010-4.º TRIMESTRE
CHACHAI HANDI ABDELATIF	78772329C	20120750055TM06R0000035	TASAS MUNICIPALES	2010-3.º TRIMESTRE
CUARTERO GRACIA JOSE IGNACIO	17688839E	20120750099VA02R000005	VADOS	2011-ANUAL
DIAZ-MERRY SAN GIL PEDRO JOSE	50271913P	20120750055TM09R0000052	TASAS MUNICIPALES	2011-1.º TRIMESTRE
DIMOV STOYANOV VASIL	X 5586935M	20120750055TM05R0000114	TASAS MUNICIPALES	2010-1.º TRIMESTRE
DIMOV STOYANOV VASIL	X 5586935M	20120750055TM06R0000132	TASAS MUNICIPALES	2010-3.º TRIMESTRE
DIMOV STOYANOV VASIL	X 5586935M	20120750055TM07R0000135	TASAS MUNICIPALES	2010-4.º TRIMESTRE
DIMOV STOYANOV VASIL	X 5586935M	20120750055TM10R0000144	TASAS MUNICIPALES	2011-2.º TRIMESTRE
DIMOV STOYANOV VASIL	X 5586935M	20120750055TM09R0000181	TASAS MUNICIPALES	2011-1.º TRIMESTRE

NOMBRE	NIF	ID VALOR	CONCEPTO	EJERCICIO
DIMOV STOYANOV VASIL	X 5586935M	20120750055TM08R000120	TASAS MUNICIPALES	2010-2.º TRIMESTRE
DIZ DIAZ FLORINDA	37685472H	20120750055TM05R000040	TASAS MUNICIPALES	2010-1.º TRIMESTRE
DIZ DIAZ FLORINDA	37685472H	20120750055TM08R000041	TASAS MUNICIPALES	2010-2.º TRIMESTRE
DIZ DIAZ FLORINDA	37685472H	20120750055TM06R000048	TASAS MUNICIPALES	2010-3.º TRIMESTRE
ESCUDERO GILABERT JESUS	76920829C	20120750254AP02R000061	AGUA POTABLE	2010-4.º TRIMESTRE
ESCUDERO GIMENEZ MARIA CARMEN	15596763A	20120750055TM09R000061	TASAS MUNICIPALES	2011-1.º TRIMESTRE
ESCUDERO GIMENEZ MARIA CARMEN	15596763A	20120750055TM05R000048	TASAS MUNICIPALES	2010-1.º TRIMESTRE
ESCUDERO GIMENEZ MARIA CARMEN	15596763A	20120750055TM08R000048	TASAS MUNICIPALES	2010-2.º TRIMESTRE
ESCUDERO GIMENEZ MARIA CARMEN	15596763A	20120750055TM07R000052	TASAS MUNICIPALES	2010-4.º TRIMESTRE
ESCUDERO GIMENEZ MARIA CARMEN	15596763A	20120750055TM10R000050	TASAS MUNICIPALES	2011-2.º TRIMESTRE
ESCUDERO HERNANDEZ ANGEL	73077316Z	20120750055TM10R000051	TASAS MUNICIPALES	2011-2.º TRIMESTRE
ESCUDERO HERNANDEZ ANGEL	73077316Z	20120750055TM07R000054	TASAS MUNICIPALES	2010-4.º TRIMESTRE
ESCUDERO HERNANDEZ ANGEL	73077316Z	20120750055TM09R000059	TASAS MUNICIPALES	2011-1.º TRIMESTRE
ESCUDERO HERNANDEZ ANGEL	73077316Z	20120750055TM05R000046	TASAS MUNICIPALES	2010-1.º TRIMESTRE
ESCUDERO HERNANDEZ ANGEL	73077316Z	20120750055TM06R000054	TASAS MUNICIPALES	2010-3.º TRIMESTRE
ESCUDERO HERNANDEZ ANGEL	73077316Z	20120750055TM10R000052	TASAS MUNICIPALES	2011-2.º TRIMESTRE
ESCUDERO HERNANDEZ ANGEL	73077316Z	20120750055TM08R000047	TASAS MUNICIPALES	2010-2.º TRIMESTRE
ESCUDERO HERNANDEZ ANGEL	73077316Z	20120750055TM05R000047	TASAS MUNICIPALES	2010-1.º TRIMESTRE
ESCUDERO HERNANDEZ ANGEL	73077316Z	20120750055TM09R000060	TASAS MUNICIPALES	2011-1.º TRIMESTRE
ESCUDERO HERNANDEZ ANGEL	73077316Z	20120750055TM07R000053	TASAS MUNICIPALES	2010-4.º TRIMESTRE
ESCUDERO HERNANDEZ ANGEL	73077316Z	20120750055TM08R000046	TASAS MUNICIPALES	2010-2.º TRIMESTRE
ESCUDERO HERNANDEZ ANGEL	73077316Z	20120750055TM06R000053	TASAS MUNICIPALES	2010-3.º TRIMESTRE
ESTEBAN ARANDA SONIA	17755376C	20120750055TM05R000050	TASAS MUNICIPALES	2010-1.º TRIMESTRE
FACTORY PLAZA SL	B 99068447	20120750350AP03R000042	AGUA POTABLE	2011-2 TRIMESTRE
FACTORY PLAZA SL	B 99068447	20120750350BA03R000063	BASURA	2011-2 TRIMESTRE
FIGUEROA ASPIAZU SONIA ELIZABETH	X 6503745N	20120750254U01R000328	BIENES INMUEBLES URBANA	2011-ANUAL
GABARRE GARCIA JAVIER	78744623Y	20120750254AP02R000070	AGUA POTABLE	2010-4.º TRIMESTRE
GABARRE GARCIA JAVIER	78744623Y	20120750254AP02R000069	AGUA POTABLE	2010-4.º TRIMESTRE
GIL DOMINGUEZ MARIA	73091349V	20120750254AP02R000077	AGUA POTABLE	2010-4.º TRIMESTRE
GIL SANTANA JULIO	X 5695418C	20120750055TM09R000083	TASAS MUNICIPALES	2011-1.º TRIMESTRE
GIMENEZ GABARRE M PILAR	17739855R	20120750254U01R000039	BIENES INMUEBLES URBANA	2011-ANUAL
GIMENEZ GABARRE M PILAR	17739855R	20120750254AP02R000080	AGUA POTABLE	2010-4.º TRIMESTRE
GOTTARDI OCHOA BRENDA VANESA	X 0877221R	20120750254AP02R000085	AGUA POTABLE	2010-4.º TRIMESTRE
GUARAFI ABDELKADER	X 6075491H	20120750254U01R000336	BIENES INMUEBLES URBANA	2011-ANUAL
GUIRAL DE DIOS MARIA CARMEN	17216556K	20120750055TM05R000069	TASAS MUNICIPALES	2010-1.º TRIMESTRE
HERNANDEZ PEÑA MARIA JOSEFA	17269961C	20120750254TC01R000046	TASA DE CEMENTERIO	2011-ANUAL
HERNANDEZ SIMON M PILAR	25454208Q	20120750008AP04R000043	AGUA POTABLE	2011-2.º SEMESTRE
HERRANZ CHECA SEGUNDO	17794383L	20120750055TM07R000079	TASAS MUNICIPALES	2010-4.º TRIMESTRE
HERRANZ CHECA SEGUNDO	17794383L	20120750055TM06R000080	TASAS MUNICIPALES	2010-3.º TRIMESTRE
LAGOTA MARTINEZ ANDRES	17257802M	20120750254U01R000067	BIENES INMUEBLES URBANA	2011-ANUAL
LASHERAS JIMENEZ ANA CRISTINA	73155098X	20120750254AP02R000109	AGUA POTABLE	2010-4.º TRIMESTRE
MARCO GAYAN ISABEL	36467430X	20120750193AD01R000005	AGUA POTABLE Y CANON	2011-ANUAL
MARTINEZ BONIFACIO JAVIER FELIPE	42786087S	20120750254U01R000102	BIENES INMUEBLES URBANA	2011-ANUAL
MARTINEZ BONIFACIO JAVIER FELIPE	42786087S	20120750254U01R000103	BIENES INMUEBLES URBANA	2011-ANUAL
MASSARO BELINDA	X 0960091W	20120750055TM09R000124	TASAS MUNICIPALES	2011-1.º TRIMESTRE
MASSARO BELINDA	X 0960091W	20120750055TM08R000088	TASAS MUNICIPALES	2010-2.º TRIMESTRE
MASSARO BELINDA	X 0960091W	20120750055TM06R000099	TASAS MUNICIPALES	2010-3.º TRIMESTRE
MASSARO BELINDA	X 0960091W	20120750055TM10R000103	TASAS MUNICIPALES	2011-2.º TRIMESTRE
MASSARO BELINDA	X 0960091W	20120750055TM05R000088	TASAS MUNICIPALES	2010-1.º TRIMESTRE
MATUTE DOMINGUEZ CARMEN	17817142P	20120750254TC01R000071	TASA DE CEMENTERIO	2011-ANUAL
MORA GONZALEZ HERNAN	78761550M	20120750254U01R000365	BIENES INMUEBLES URBANA	2011-ANUAL
MORA GONZALEZ HERNAN	78761550M	20120750254AP02R000138	AGUA POTABLE	2010-4.º TRIMESTRE
MORENO FABREGAT SILVIA	25167904Q	20120750055TM07R000099	TASAS MUNICIPALES	2010-4.º TRIMESTRE
MORENO FABREGAT SILVIA	25167904Q	20120750055TM08R000090	TASAS MUNICIPALES	2010-2.º TRIMESTRE
MORENO FABREGAT SILVIA	25167904Q	20120750055TM06R000101	TASAS MUNICIPALES	2010-3.º TRIMESTRE
MORENO FABREGAT SILVIA	25167904Q	20120750055TM10R000104	TASAS MUNICIPALES	2011-2.º TRIMESTRE
MORENO FABREGAT SILVIA	25167904Q	20120750055TM05R000089	TASAS MUNICIPALES	2010-1.º TRIMESTRE
MORENO FABREGAT SILVIA	25167904Q	20120750055TM09R000126	TASAS MUNICIPALES	2011-1.º TRIMESTRE
OCHOA GAONA YESSICA ALEXANDRA	X 6413494J	20120750254AP02R000146	AGUA POTABLE	2010-4.º TRIMESTRE
PARRA ARRIETA BYRON FABIAN	X 4571245H	20120750254AP02R000150	AGUA POTABLE	2010-4.º TRIMESTRE
PARRA ARRIETA BYRON FABIAN	X 4571245H	20120750254U01R000380	BIENES INMUEBLES URBANA	2011-ANUAL
PELLICER GASCON RAFAEL	X 0473012D	20120750055TM09R000145	TASAS MUNICIPALES	2011-1.º TRIMESTRE
RILCO SL	B 99016958	20120750350AP03R000226	AGUA POTABLE	2011-2 TRIMESTRE
RILCO SL	B 99016958	20120750350BA03R000185	BASURA	2011-2 TRIMESTRE
RILCO SL	B 99016958	20120750350BA03R000221	BASURA	2011-2 TRIMESTRE
RILCO SL	B 99016958	20120750350BA03R000220	BASURA	2011-2 TRIMESTRE
RILCO SL	B 99016958	20120750350BA03R000219	BASURA	2011-2 TRIMESTRE
RILCO SL	B 99016958	20120750350BA03R000218	BASURA	2011-2 TRIMESTRE
RILCO SL	B 99016958	20120750350AP03R000201	AGUA POTABLE	2011-2 TRIMESTRE
RILCO SL	B 99016958	20120750350BA03R000201	BASURA	2011-2 TRIMESTRE
RILCO SL	B 99016958	20120750350BA03R000170	BASURA	2011-2 TRIMESTRE
RILCO SL	B 99016958	20120750350AP03R000232	AGUA POTABLE	2011-2 TRIMESTRE
RILCO SL	B 99016958	20120750350AP03R000224	AGUA POTABLE	2011-2 TRIMESTRE
RILCO SL	B 99016958	20120750350AP03R000230	AGUA POTABLE	2011-2 TRIMESTRE
RILCO SL	B 99016958	20120750350AP03R000229	AGUA POTABLE	2011-2 TRIMESTRE
RILCO SL	B 99016958	20120750350AP03R000228	AGUA POTABLE	2011-2 TRIMESTRE
RILCO SL	B 99016958	20120750350AP03R000227	AGUA POTABLE	2011-2 TRIMESTRE
RILCO SL	B 99016958	20120750350AP03R000231	AGUA POTABLE	2011-2 TRIMESTRE
SANTIAGO DE SEGOVIA FRANCISCO JAVIER	33417713R	20120750254U01R000041	BIENES INMUEBLES URBANA	2011-ANUAL
SANTIAGO DE SEGOVIA FRANCISCO JAVIER	33417713R	20120750254AP02R000175	AGUA POTABLE	2010-4.º TRIMESTRE
SEBASTIAN SANCHEZ JOSE MIGUEL	17813697J	20120750055TM07R000132	TASAS MUNICIPALES	2010-4.º TRIMESTRE
SEBASTIAN SANCHEZ JOSE MIGUEL	17813697J	20120750055TM09R000173	TASAS MUNICIPALES	2011-1.º TRIMESTRE
SEBASTIAN SANCHEZ JOSE MIGUEL	17813697J	20120750055TM08R000116	TASAS MUNICIPALES	2010-2.º TRIMESTRE
SEBASTIAN SANCHEZ JOSE MIGUEL	17813697J	20120750055TM10R000140	TASAS MUNICIPALES	2011-2.º TRIMESTRE
SMAMRI FOUAD	X 8176784P	20120750254AP02R000178	AGUA POTABLE	2010-4.º TRIMESTRE
TABUENCA CASAMAYOR JAVIER	73079598L	20120750254TC01R000011	TASA DE CEMENTERIO	2011-ANUAL
TABUENCA TABUENCA FRANCISCO	17264776X	20120750254TC01R000012	TASA DE CEMENTERIO	2011-ANUAL
TARAMON SA	A3302841I	20090750254IR04R000132	IBI RUSTICA	2008-ANUAL
TT SPORT SC	G 50828359	20120750350BA04R000085	BASURA	2011-MAYO- JUNIO 2011
TT SPORT SC	G 50828359	20120750350AP03R000257	AGUA POTABLE	2011-2 TRIMESTRE
VALEN LATORRE ALEJANDRO	17658434T	20080750103IR01R000223	BIENES INMUEBLES RUSTICA	2008-ANUAL
VALEN LATORRE ALEJANDRO	17658434T	20090750103IR01R000222	BIENES INMUEBLES RUSTICA	2009-ANUAL
VALEN LATORRE ALEJANDRO	17658434T	20100750103IR01R000222	BIENES INMUEBLES RUSTICA	2010-ANUAL
VALEN LATORRE ALEJANDRO	17658434T	20110750103IR01R000224	BIENES INMUEBLES RUSTICA	2011-ANUAL
VILLAMAYOR GARCIA MARIA CARMEN	17270015M	20120750254TC01R000015	TASA DE CEMENTERIO	2011-ANUAL
ZAPATA PAULINI MANUEL ANTONIO	X 08676024	20120750055TM06R000151	TASAS MUNICIPALES	2010-3.º TRIMESTRE

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, 17, 7.º planta, 50003 Zaragoza), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte de que en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Zaragoza, 3 de agosto de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Presidencia, Economía y Hacienda

Agencia Municipal Tributaria

Servicio de Inspección Tributaria

Núm. 9.429

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos o representantes que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen del inspector jefe de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (vía Hispanidad, 20, ala este-norte, planta 1.ª, edificio Seminario de Zaragoza).

Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 27 de julio de 2012. — El inspector jefe, Luis García-Mercadal y García-Loygorri.

ANEXO

Relación que se cita

NIF/CIF, contribuyente, número de expediente, procedimiento y concepto

017696728. GARCIA CAMBRA MIGUEL-A. 181712. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 025149047. GARCIA CAMBRA ANTONIA-E. 182012. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17829294. SANCHEZ VELILLA M-ELENA. 182112. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. B99132854. PROC-INM-ARAG-SIGLO XXI-SL. 182212. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 76226504. HIDALGO SANCHEZ JOAQUINA. 182312. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17810814. PARDO HERRAIZ DANIEL. 182512. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17710186. GRACIA EMBID M-JOSE. 182612. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. B50876911. ARCADIA-SERVICIOS-INMOBILIARIOS-. 182712. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 25427935. TISAIRE CALVO M-JESUS. 182812. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 15172917. RUIZ MARQUINEZ PILAR. 182912. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17330820. BLANQUEZ ANDRES M-CARMEN. 183012. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 11653281. CALVO HERNANDEZ FRANCISCA. 183112. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. A28580603. FECH-DE-INVERSIONES-SA. 183312. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17074946. VERGARA ARANGUREN JUANA. 183412. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17141066. BUIL SARRABLO M-CONCEPCION. 183712. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. A28580603. FECH-DE-INVERSIONES-SA. 184012. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. A28580603. FECH-DE-INVERSIONES-SA. 184112. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17821998. DIEZ LEZCANO FRANCISCA. 184212. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. F20022109. CAJA-LABORAL-POPULAR-SCCL. 184312. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17841264. ORTIZ SERENA ENRIQUE. 184512. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17705743. GUTIERREZ FERNANDEZ ANA-M. 184612. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 25162820. PLAZA MERINO SUSANA. 184712. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17705743. GUTIERREZ FERNANDEZ ANA-M. 184812. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. B50771708. MARCO-GOMEZ-Y-CAMPO-SL. 184912. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17176195. RODRIGUEZ HERRERO M-PAZ. 185112. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17173325. ANDRES IBARZO M-ANGELES. 185212. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. B64921091. GESCAT VIVENDES COMERC SL. 185312. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. F22252076. CAJA-RURAL-ARAGONESA-PIRINEOS. 185512. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 25475271. LANGA GARCIA FCO-JAVIER. 185612. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17863070. GONZALEZ BENITO ALFREDO. 185812. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17681799. TABUENCA TABUENCA JOSE-M. 185912. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17833239. SORO LAMBEA JOSEFINA. 186112. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17017059. AISA PEMAN JOSE. 186212. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 10049599. WERNER CAPARROSO M-BLANCA. 186312. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 25150029. GARRABELLA MANZANO OSCAR-LUIS. 186412. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 72959531. ALONSO-LEJ PASCUAL RAQUEL-M. 186512. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. B99086043. UNIVERSAL-2006-SL. 186812. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. A50034511. INMOB-GAY-CARRILES-SA. 187512. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. F50963594. COLEC-Y-UNIF-VALDESPARTERA-SCL. 187712. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. F50963594. COLEC-Y-UNIF-VALDESPARTERA-SCL. 187812. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. A50623537. ACCION-ARAGONESA-DE-VIVIENDAS-SA. 187912. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17690045. CARNICERO RAMON FRANCISCA-RAQUEL. 188012. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. A44027027. CONSTRUCC-EDIFICACIONES-ZHT-SA. 188112. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 18387634. TORRES ESCOSA VICENTA. 188312. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 25152126. LONGARES SAN-SERAPIO AGUSTIN-PABLO. 188412. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 25468776. LAPUENTE GARCIA MARIA DEL PINO. 188712. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 30062033. HERMOSO-MENDOZA SALCEDO RAFAEL. 188812. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 29089038. TORRES ESCOSA JOSE-LUIS. 188912. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. B99086100. DIBUS-INMUEBLES-SL. 189012. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. B99086100. DIBUS-INMUEBLES-SL. 189112. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17867135. ANTON FRESNO ANA-MARIA-ROSARIO. 189212. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. A50034511. INMOB-GAY-CARRILES-SA. 189312. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17193485. UBALDE GARCES M-AGUSTINA. 189412. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

A50034511. INMOB-GAY-CARRILES-SA. 189512. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 25190725. URREA ARIÑO MARIOLA. 189612. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 29118788. MENTA GARUZ SERGIO. 189712. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 25140132. FORNIES ABADIA MATIAS-CARLOS. 189912. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17362846. URIBARRI MARCO FRANCISCA. 190012. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 18327875. TORRES BALLESTERO JOSEFA. 190112. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17710571. VANDELLOS LASHERAS ROSA. 190212. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17703897. GONZALEZ SAEZ-GUINOA M-CARMEN. 190512. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17745214. NOVAL TRULLEN JOSE-MANUEL. 190612. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. B82433368. PUEBLANUEVA-CINCUENTA-SL. 190712. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17141578. CALLEJO GARCIA M-MERCEDES. 190812. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. B50618867. INMUEBLES-LACASTA-SL. 191012. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. B50771708. MARCO-GOMEZ-Y-CAMPO-SL. 191212. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. B83213033. SENDAI-VEINTE-SL. 191512. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 25141717. SOLANS VAZQUEZ DE PRADA, ANTONIO-M. 191612. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. B50794353. PROMOCIONES-ANDRIZ-SL. 191712. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17703500. GARUZ DE-LA-ORDEN BEGOÑA. 191812. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 46023921. SANTAMARIA CASTELLANO ROSA-M.ª. 192312. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 46023921. SANTAMARIA CASTELLANO ROSA-M.ª. 192412. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17783069. CALVETE OLONA MARIA. 193112. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17121528. BENAVENTE HIDALGO ANTONIA. 193212. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17121528. BENAVENTE HIDALGO ANTONIA. 193312. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17844996. SANCHEZ VELILLA ROSA-MARIA. 193412. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17851133. SANCHEZ VELILLA M-TERESA. 193512. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17230472. ROYO SINUES PEDRO-A. 193612. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17867783. JESUS-MIGUEL FERNANDEZ BLANQUEZ. 193812. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 25140625. JAVIER-IGNACIO FERNANDEZ BLANQUEZ. 193912. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17177614. ANDRES IBARZO LIDIA. 194012. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 25194340. TABUENCA DEL-CERRO RUBEN. 194112. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 25194341. TABUENCA DEL-CERRO ANDREA. 194312. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17833239. SORO LAMBEA JOSEFINA. 194412. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 25153633. GARRABELLA MANZANO CARMELO-ANTONIO. 194612. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 29097249. SOLER PASAMON JESUS. 194712. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 29124386. SOLER PASAMON ANGEL-MIGUEL. 194812. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 72975317. SOLER PASAMON FRANCISCO-JAVIER. 194912. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 72977507. SERGIO-LUIS SANMIGUEL LOBERA. 195112. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 72990892. SAMUEL-ANTONIO SANMIGUEL LOBERA. 195212. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17751833. FRANCO CONTE LAURA-PILAR. 195412. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 30062033. HERMOSO-MENDOZA SALCEDO RAFAEL. 195612. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17169374. ORCE ABADIA AURELIO. 195712. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17841601. ABADIA VILLAGRASA ANGEL. 195812. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17378199. LIARTE OSTARIZ OCTAVIO. 195912. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17831792. LIARTE OSTARIZ PEDRO. 196012. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 25139855. BESCOS DURAN JESUS-JOSE. 196112. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 25139855. BESCOS DURAN JESUS-JOSE. 196212. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17362846. URIBARRI MARCO FRANCISCA. 196412. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 23205845. CAMACHO GARCIA FRANCISCA. 196512. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 18191433. GARCIA PARDO M-LUISA. 196912. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 18191494. GARCIA PARDO M-ALICIA. 197012. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 18191331. GARCIA PARDO M-CARMEN. 197112. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 18191433. GARCIA PARDO M-LUISA. 197312. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 18191494. GARCIA PARDO M-ALICIA. 197412. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. B50618867. INMUEBLES-LACASTA-SL. 197612. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. B50618867. INMUEBLES-LACASTA-SL. 197712. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. B50618867. INMUEBLES-LACASTA-SL. 197812. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. B50618867. INMUEBLES-LACASTA-SL. 197912. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. XD278042. GARUZ DE-LA-ORDEN M.-PILAR. 198012. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 25433793. ARJONA MORENO JOSE-ANTONIO. 208512. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17063712. SANTACRUZ GIMENO GUADALUPE. 221912. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17159105. SALVADOR SANTACRUZ MIGUEL-ANTONIO. 222012. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17159106. SALVADOR SANTACRUZ JOSE-MANUEL. 222112. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17844442. MELANIA SEGURA SANZ. 222912. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 29128088. GARCIA PEREZ, M-MAR. 223012. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 72665571. PEREZ GONZALEZ M-MERCEDES. 233812. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. B99237174. A4 ESTUDIO INTEGRAL PROYECTOS URB. Y ARQ. SL. 221712. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IAE. B99139032. DOMINGO Y RUBIO ASOCIADOS SL. 234612. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IAE. B99139032. DOMINGO Y RUBIO ASOCIADOS SL. 234712. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IAE. B50479229. FRUDISOL SL. 235212. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IAE. B31906175. VICARLI REICLING SL. 235312. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IAE. B50514538. BALDAQUINO SL. 235612. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IAE. B17623182. SPASS-SLU. 265612. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IAE. 17712479. TEJERO MARTINEZ M-PILAR. 162212. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 025136899. BELMONTÉ CAPEL ROSA-MARIA. 181612. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17730594. ABRIL PEREZ ELIA-ISABEL. 185712. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 73358862. NORTE MAZA JESUS. 186012. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17720867. SOLER PASAMON JOSE-ANTONIO. 186912. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 46018055. SANTAMARIA CASTELLANO JESUS. 192012. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 46018055. SANTAMARIA CASTELLANO JESUS. 192212. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 017665437. MATA MORENO MARIA-ISABEL. 223312. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. B99230211. IZAFAR-ARAGON-SL. 223412. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. B50838887. ALTOVENTO 2008 SL. 223512. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. B50927003. PROINCA-ZARAGOZA-SL. 223712. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17117785. FOZ GIL ISABEL. 223912. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17111604. CHECA GARCIA M-PILAR. 224012. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17393779. CATALAN BERBEGAL PEDRO. 224112. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17032490. MARCOS PARDO CANDIDA. 224312. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 25147367. ARRONDO RADA ANA-MARIA. 224412. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17119705. ALLONA MARTIN JOSEFINA. 224512. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. X5347881J. FLORIN NICOLAE COVACI. 224612. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 25190253. JOVEN CUBERO CARLOS. 224712. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. 17683607. LOPEZ MORALES ENRIQUE. 224812. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU. A50089754. PROMOTORA-MATILLA-ARAGON-SA. 224912. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

A28238988. REYAL-URBIS-SA. 225012. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
A28238988. REYAL-URBIS-SA. 225112. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
B83213033. SENDAI-VEINTE-SL. 225212. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
B83213033. SENDAI-VEINTE-SL. 225412. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
B83213033. SENDAI-VEINTE-SL. 225512. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
B83213033. SENDAI-VEINTE-SL. 225612. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
B83213033. SENDAI-VEINTE-SL. 225712. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
A22013072. CONST-SARVISE-SA. 225812. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
A22013072. CONST-SARVISE-SA. 225912. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
25462866. BERGES SEROS MARIO. 226112. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
17736066. GRACIA BAQUEDANO CARLOS-EUGENIO. 226212. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
17050024. SANCHEZ LAGO M-TERESA. 226312. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
A50769454. INMOB-ROMANOS-EURO-2000-SA. 226412. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
17724375. CRUZ HERMOSILLA MIRIAM LUISA. 226512. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
A22013072. CONST-SARVISE-SA. 226612. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
A22013072. CONST-SARVISE-SA. 226712. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
B83213033. SENDAI-VEINTE-SL. 226812. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
73019108. VALERO ECHEVARRIA ANA-ESPERANZA. 226912. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
25465492. BARDAJI AMIGO JOSE. 227112. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
A22013072. CONST-SARVISE-SA. 227212. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
17145372. ALFRANCA CARDEÑOSA ALFREDO-JOSE. 227412. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
17135128. PALACIN TORRENT M-TERESA. 227612. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
A50837574. CAI-INMUEBLES-SA. 227712. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
A28238988. REYAL-URBIS-SA. 227812. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
B99086100. DIBUS-INMUEBLES-SL. 228112. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
A22013072. CONST-SARVISE-SA. 228212. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
A22013072. CONST-SARVISE-SA. 228312. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
A22013072. CONST-SARVISE-SA. 228412. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
A22013072. CONST-SARVISE-SA. 228612. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
A22013072. CONST-SARVISE-SA. 228712. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
B50618867. INMUEBLES-LACASTA-SL. 228812. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
B50618867. INMUEBLES-LACASTA-SL. 228912. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
B50674936. GESTION-COLECTIVA-2000-SL. 229012. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
B50674936. GESTION-COLECTIVA-2000-SL. 229112. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
B82433343. ISORA-CINCUENTA-SL. 229212. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
17106205. PALLARES TOMAS M-PILAR. 229412. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
17894593. LOSCERTALES LAGUNA CARMEN. 229512. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
73095795. CORNAGO RUIZ JUAN. 229612. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
B50086115. RESIDENCIAL MOVERA SL. 229812. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
25180476. DE-YARZA BLACHE GUZMAN. 229912. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
17695528. BERNAT BARROSO M.-VICTORIA. 230312. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
A22013072. CONST-SARVISE-SA. 230412. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
73019109. VALERO ECHEVARRIA CARMEN-ANGELA. 230612. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
73019108. VALERO ECHEVARRIA ANA-ESPERANZA. 230712. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
73019109. VALERO ECHEVARRIA CARMEN-ANGELA. 230912. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
73019108. VALERO ECHEVARRIA ANA-ESPERANZA. 231012. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
73019109. VALERO ECHEVARRIA CARMEN-ANGELA. 231112. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
17172866. PALACIN TORRENT JUAN-ANTONIO. 231312. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
B50618867. INMUEBLES-LACASTA-SL. 231412. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
17106205. PALLARES TOMAS M-PILAR. 231512. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
B5095795. CORNAGO RUIZ JUAN. 231812. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
B50086115. RESIDENCIAL MOVERA SL. 231912. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.
17126196. MILLAN ROTELLAR M-LUISA. 234512. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. IIVTNU.

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.114

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2012, ha acordado someter a información pública la incorporación al programa de implantación de una estación base de telefonía móvil sita en calle Ajedrea, 8, polígono Empresarium, en expediente número 78.521/2010, a instancia de Olatz Soto Guerrikaetxebarría, que actúa en representación de Vodafone España, S.A.U.

Y a fin de dar cumplimiento al artículo 86.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, queda expuesto a información pública por el plazo de veinte días hábiles, haciendo constar que durante dicho plazo, que se contará a partir de la fecha de inserción del anuncio en el BOPZ, podrá ser examinado en el Area de Urbanismo, Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística (vía Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario), para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones con los documentos que las justifiquen sobre cualquiera de los elementos comprendidos en dicho expediente.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.
Zaragoza, 13 de junio de 2012. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, P.A., Carmen Boned Juliani.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 8.806

Proyectos y Realizaciones Aragonesas de Montaña, Escalada y Senderismo, S.A. (PRAMES), ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyas circunstancias se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un pozo de captación y otro de inyección. El pozo de captación tendrá 30 metros de profundidad y estará situado en la margen izquierda del río Ebro, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje “Camino de los Molinos-avenida de San Juan de la Peña”, parcela 7360615XM7175G0001LR. El equipo de elevación previsto consistirá en una electrobomba de 12,5 CV y un caudal instantáneo de 20 litros/segundo. El agua se destinará a usos industriales (climatización), en las parcelas 7360615XM7175G0001LR y 7360616XM7175G0001TR, en el término municipal de Zaragoza. El volumen total anual será de 92.445 metros cúbicos y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 4,335 litros/segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 13 de junio de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 9.500

RESOLUCION del Departamento de Industria e Innovación, Servicio Provincial de Zaragoza, por la que se otorga la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, en término municipal de San Mateo de Gállego (AT 200/2011).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Certest Biotec, S.L., para instalar un centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, destinado a suministrar energía eléctrica a sede para laboratorios de I+D del peticionario y situado en término municipal de San Mateo de Gállego, polígono industrial Río Gállego II, parcela R01-01, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Angel Munilla López, con presupuesto de ejecución de 62.293,33 euros.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución autoriza administrativamente y aprueba el proyecto de ejecución de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.ª La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.ª El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha deberá ser de doce meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA (A CEDER A ERZ ENDESA):

Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CT, a 15 kV y 110 metros de longitud, que derivará del CT de ERZ Endesa “Polígono Río Gállego 11, Z45321” y estará realizada por conductores 3 × 1 × 400 mm² Al, 12/20 kV.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 400 kVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con cinco celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

• Recinto ERZ Endesa:

— Dos celdas de línea, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con seccionador de p.a.t.

— Una celda de seccionamiento abonado, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A.

• Recinto abonado:

- Una celda de protección, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de p.a.t.
- Una celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.
- Una transformador trifásico de 400 kVA.

Zaragoza, 3 de agosto de 2012. — El director del Servicio Provincial, Pilar Velasco Cabeza. (El sec. del Servicio Provincial, por ausencia del director; art. 10.3 del Decreto 74/2000, de 11 de abril, del Gobierno de Aragón).

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

CALATAYUD

Recaudación Municipal **Núm. 9.354**

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que se relacionan en el anexo al presente anuncio en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento.

En consecuencia, mediante el presente edicto, que se hará público en el BOPZ y otros lugares reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los deudores cuya notificación domiciliaria resultó infructuosa que

ANEXO

Relación que se cita

SUJETO PASIVO	DNI/CI	EJER.	CONCEPTO	PRINCIPAL	RECARGO	OBJETO TRIBUTARIO	Nº RECIBO
ABELLAN MOREJON JUAN	72960493P	2011	ICIO	62,55	6,26	CALLE SORIA BARRANCO, 0021	000276267
TIRNAVA CONSTRUCCIONES SL	B99179756	2012	ICIO	195,62	19,56	CALLE SAN MIGUEL (EM), 0034	000031323

CALATAYUD

Recaudación Municipal **Núm. 9.355**

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que se relacionan en el anexo al presente anuncio en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento.

En consecuencia, mediante el presente edicto, que se hará público en el BOPZ y otros lugares reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los deudores cuya notificación domiciliaria resultó infructuosa que por el jefe de la Unidad de Recaudación se procede a la notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes:

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado en el artículo 62 de la Ley General Tributaria sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de conformidad con la providencia dictada en dicho procedimiento, se ha practicado embargo de las cantidades que se relacionan en anexo.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 122 de la Ley General Tributaria, significándose que contra el acto comunicado puede

por el jefe de la Unidad de Recaudación se procede a la notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes:

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado en el artículo 62 de la Ley General Tributaria sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de conformidad con la providencia dictada en dicho procedimiento, se ha practicado embargo de las cantidades que se relacionan en anexo.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 122 de la Ley General Tributaria, significándose que contra el acto comunicado puede interponerse recurso de reposición ante el tesorero municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuera, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solo se suspenderá en los términos y condiciones previstos en los artículos 73 y 233 de la Ley General Tributaria.

Sin perjuicio de cuanto antecede, se pone en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en las oficinas de Recaudación Municipal (plaza de la Correa, 1, bajos, de Calatayud; teléfono 976 881 226), de 9:00 a 13:00 horas, en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Calatayud, 3 de agosto de 2012. — El jefe de la Unidad de Recaudación en Vía de Apremio.

interponerse recurso de reposición ante el tesorero municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuera, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solo se suspenderá en los términos y condiciones previstos en los artículos 73 y 233 de la Ley General Tributaria.

Sin perjuicio de cuanto antecede, se pone en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en las oficinas de Recaudación Municipal (plaza de la Correa, 1, bajos, de Calatayud; teléfono 976 881 226), de 9:00 a 13:00 horas, en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Calatayud, 3 de agosto de 2012. — El jefe de la Unidad de Recaudación en Vía de Apremio.

ANEXO

Relación que se cita

SUJETO PASIVO	DNI/CI	EJER.	CONCEPTO	PRINCIPAL	RECARGO	OBJETO TRIBUTARIO	Nº RECIBO
CITYPUBLIC SL	B80362940	2009	COLUMNA_ANUNCIO	4.953,69	495,37	COLUMNA_ANUNCIO 1, 08/10/2009	000080831
CITYPUBLIC SL	B80362940	2009	COLUMNA_ANUNCIO	4.953,69	495,37	COLUMNA_ANUNCIO 4, 08/10/2009	000080832
CITYPUBLIC SL	B80362940	2009	COLUMNA_ANUNCIO	4.953,69	495,37	COLUMNA_ANUNCIO 2, 08/10/2009	000080833
CITYPUBLIC SL	B80362940	2009	COLUMNA_ANUNCIO	4.953,69	495,37	COLUMNA_ANUNCIO 3, 08/10/2009	000080834
CONSTRUCCIONES MAXIMOVICI SLU	B99167124	2012	OC_VALLAS_AND	18,00	1,80	PLAZA ESPAÑA	000031798

CUARTE DE HUERVA **Núm. 9.478**

De conformidad con lo establecido en los artículos 109 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y no habiéndose podido practicar la notificación personal, se procede a efectuar las notificaciones de los actos que se reseñan a continuación, mediante anuncio en el BOPZ:

- Obligado tributario: Alexandra Durán Núñez.

• Procedimiento:

Concepto tributario	Motivo liquidación adicional	Importe euros (IVA incl.)
Padrón agua-canon 3.º trim. 2011	Error lectura contador (tomada 12 metros cúbicos, real 33 metros cúbicos)	Tasa 1,27 Canon 10,27
Padrón agua-canon 4.º trim. 2011	Error lectura contador (tomada 8 metros cúbicos, real 37 metros cúbicos)	Tasa 2,95 Canon 14,18

- Órgano competente: Junta de Gobierno Local.
 - Lugar y plazo donde puede comparecer para la entrega de notificación: Ayuntamiento de Cuarte de Huerva (calle Monasterio de Siresa, 7), Tesorería-Recaudación, en el plazo de quince días naturales desde la publicación de este anuncio.
- Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cuarte de Huerva, a 7 de agosto de 2012. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 9.514

Por decreto de Alcaldía número 248/2012, de 13 de agosto de 2012, se ha resuelto aprobar los padrones relativos a la tasa por suministro de agua potable y alcantarillado y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón y del padrón de basuras y contadores correspondientes al período marzo-junio 2012, lo que se expone al público de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación y el Reglamento regulador de canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón y se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Dichos padrones se encuentran expuestos al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Para evitar que la subida del IVA afecte a los consumos ya realizados antes del 1 de septiembre, se informa que se va a proceder a pasar al cobro antes de dicha fecha. No obstante, si en el período de alegaciones que genera este anuncio se producen las mismas, se resolverán dando lugar a la correspondiente liquidación con el IVA aplicable en ese momento.

El ingreso se puede hacer efectivo mediante domiciliación bancaria, o en metálico en las oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00.

Transcurridos los plazos de pago en período voluntario sin haber efectuado el ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas del procedimiento.

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas caben los siguientes recursos:

- Tasas por suministro de agua, alcantarillado, basuras y contadores averiados:
 - Recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.
- Canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón:
 - Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa.
 - Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse en ningún caso la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

San Mateo de Gállego, a 13 de agosto de 2012. — La alcaldesa, Teresa Solanas Rubio.

U T E B O

Núm. 9.525

RESOLUCION del Ayuntamiento de Utebo de fecha 14 de agosto de 2012 por el que se anuncia la licitación para la adjudicación del contrato de suministro de libros de texto para el servicio de préstamo del Ayuntamiento de Utebo durante el curso 2012-2013.

Por medio del presente se anuncia licitación para la adjudicación del referido contrato de acuerdo con el siguiente detalle:

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Utebo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de la documentación e información:
 - Dependencia: Ayuntamiento de Utebo.
 - Domicilio: Avenida de Zaragoza, número 2.
 - Localidad y código postal: Utebo, 50180.
 - Teléfono: 976 770 111.
 - Telefax: 976 785 247.
 - Correo electrónico: No.
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contratacion.utebo.es>.
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior al de finalizar de plazo de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 03/2012-SUA.

2. *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo: Suministro, mediante acuerdo marco a suscribir con un único proveedor.
 - Descripción: Libros de texto para el servicio de préstamo del Ayuntamiento de Utebo durante el curso escolar 2012-2013.
 - b) División por lotes y número de lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución/entrega: En los centros señalados en el pliego de prescripciones técnicas dentro del municipio de Utebo.
 - Localidad y código postal: Utebo, 50180.
 - d) Plazo de vigencia: Un año.
 - e) Admisión de prórroga: No.
 - f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): Sí.
 - g) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
 - h) CPV (referencia de nomenclatura): 22111000.
 3. *Tramitación y procedimiento:*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Precio, hasta 30 puntos, y menor plazo de entrega, hasta 1 punto.
 4. *Valor estimado del acuerdo marco y los sucesivos contratos:* 150.113,07 euros (IVA excluido).
 5. *Presupuesto base de licitación:* Precios unitarios que se especifican en el anexo del pliego de prescripciones técnicas, con un presupuesto máximo de 150.113,07 euros (IVA excluido).
 6. *Garantías exigidas:*
 - a) Provisional (importe): No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe del acuerdo marco, IVA excluido. Se entenderá que constituye importe del acuerdo marco la cantidad resultante de aplicar los precios unitarios propuestos por el licitador al número de unidades contemplado para cada uno de los elementos que integran el suministro indicados en el anexo I del pliego de condiciones técnicas.
 7. *Requisitos específicos del contratista:*
 - a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Apartado 5 del anexo II.
 - c) Otros requisitos específicos: No.
 - d) Contratos reservados: No.
 8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*
 - a) Fecha límite de presentación: En horario de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección provincial de Zaragoza. Para el caso de que el último día coincidiese en sábado o inhábil, se pospondrá hasta el inmediato siguiente día hábil.
 - b) Modalidad de presentación: En dos sobres cerrados.
 - c) Lugar de presentación:
 - Dependencia: Tesorería (Registro de Licitadores), Ayuntamiento de Utebo.
 - Domicilio: Avenida de Zaragoza, número 2.
 - Localidad y código postal: Utebo 50180.
 - Dirección electrónica: No.
 - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.
 - e) Admisión de variantes, si procede: No.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 9. *Apertura de ofertas:*
 - a) Descripción: Sobre número 1 “Documentación administrativa”. Sobre número 2: “Proposición económica”.
 - b) Dirección: Avenida de Zaragoza, número 2.
 - c) Localidad y código postal: Utebo, 50180.
 - d) Fecha:
 - Sobre número 1: Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - Sobre número 2: En acto público, a las 10:00 horas, el cuarto día hábil siguiente al anterior.
 - Quando el día al que se haga referencia sea sábado se pospondrá al inmediato día hábil siguiente.
 10. *Gastos de publicidad:* Por cuenta del contratista hasta un máximo de 1.000 euros.
 11. *Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso):* No.
- Utebo, 14 de agosto de 2012. — El alcalde.

U T E B O

Núm. 9.527

Publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección correspondiente a la provincia de Zaragoza, del 6 de agosto de 2012, convocatoria para la licitación del contrato de “Gestión integral de las piscinas municipales y de asistencia en el complejo polideportivo Las Fuentes y utilización privativa por el adjudicatario de parte de dichas instalaciones”, finalizando el plazo de presentación de

ofertas el día 21 de agosto de 2012, por resolución de Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2012 se ha aprobado la modificación de los pliegos de cláusulas administrativas, en los siguientes términos:

1.º Añadir el “Anexo VIII. Relación de personal”.

2.º Incluir en la cláusula 11. “Derechos y obligaciones del contratista”, apartado 11.1. De orden laboral social, las siguientes obligaciones del contratista:

—En los casos en que así lo exija la normativa vigente, el contratista tendrá la obligación de subrogarse como empleador en las relaciones laborales de los trabajadores. La relación y las condiciones laborales de estos trabajadores se detallan en el anexo VIII de este pliego.

—El contratista deberá proporcionar al órgano de contratación, a requerimiento de este o, en todo caso, con una antelación mínima de cuatro meses a la finalización de la duración del contrato, la información relativa a la relación y las condiciones laborales de los trabajadores que deban ser objeto de subrogaciones sucesivas.

Atendido lo anterior, se amplía el plazo de presentación de ofertas en quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección correspondiente a la provincia de Zaragoza, del anuncio de la presente modificación.

Utebo, 14 de agosto de 2012. — El alcalde.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 9.493

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 18 de mayo de 2012, la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 11, reguladora de la tasa por prestación de servicios deportivos y uso de instalaciones municipales, y sometida la misma a información pública mediante edicto publicado en el BOPZ de fecha 5 de junio de 2012, no habiéndose presentado alegaciones a la misma, se considera aprobada definitivamente y mediante el presente se publica el texto de la citada modificación.

ORDENANZA FISCAL NÚM. 11

REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN

DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y USO DE INSTALACIONES MUNICIPALES (2012-2013)

Art. 3.º *Sujetos pasivos.*

Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por los servicios prestados en los centros deportivos municipales propiedad o gestionadas por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, así como quienes disfruten o utilicen las instalaciones deportivas municipales a través de los servicios municipales de instalaciones deportivas, propiedad o gestionadas por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

Cada modelo de abono tiene además unas categorías en función de la edad y de la situación familiar:

—Adulto: usuarios de 18 a 64 años.

—Infantil: usuarios de 5 a 17 años.

—Personas mayores de 65 años: usuarios mayores de 65 años.

—Familiar de 2 miembros: pareja legalmente constituida, o padre o madre y un hijo menor de 18 años.

—Familiar de 3 miembros: pareja legalmente constituida y un hijo menor de 18 años, o padre o madre y dos hijos menores de 18 años.

—Familiar de 4 miembros: pareja legalmente constituida y dos hijos menores de 18 años, o padre o madre y tres hijos menores de 18 años.

—Familia numerosa: pareja legalmente constituida y tres o más hijos menores de 18 años, o padre o madre y cuatro o más hijos menores de 18 años.

—Los niños menores de 5 años se entienden incluidos en el abono del adulto que los acompaña.

Y para la acreditación de pareja legalmente constituida se exigirá libro de familia, inscripción en registro de parejas de hecho o documentación equivalente.

Art. 5.º *Bases, cuotas y tarifas.*

La cuota que corresponda abonar por la prestación de cada uno de los servicios a los que se refiere esta Ordenanza se determinará según cantidad fija o en función de los elementos o factores que se indican en las siguientes tarifas:

• ABONOS: El abonado tendrá derecho:

—Al uso libre de las piscinas que estén abiertas al uso en el momento de tener la condición de abonado.

—Al uso libre de la pista polideportiva al aire libre, campo de fútbol 11 anexo, frontón, pista de voley-playa y pistas de petanca, siempre y cuando no estén alquiladas y sin luz artificial.

—Tarifas reducidas en todas los programas deportivos ofertados.

—Preferencia a la hora de hacer las inscripciones en los programas deportivos ofertados.

—Acceso libre a la zona de pabellones y pistas exteriores.

—Tarifas reducidas en los diferentes alquileres.

—Preferencia en los alquileres: Podrán alquilar con cuarenta y ocho horas de antelación los abonados; los no abonados deberán hacerlo con veinticuatro horas de antelación como máximo. Y la posibilidad de hacerlo por teléfono

siempre y cuando tengan bono de alquileres. Excepcionalmente se podrá reservar con mayor antelación siempre que sea para períodos como mínimo trimestrales y con el máximo de una temporada (máximo dos horas diarias y mínimo dos horas semanales) y de conformidad con lo establecido reglamentariamente.

Abono anual (octubre a septiembre)

Categoría	Precio	
	Empadronado (*)	No empadronado
Adulto	160	215
Infantil	140	190
Mayores de 65 años	120	160
Familiar de 2 miembros	280	375
Familiar de 3 miembros	380	505
Familiar de 4 miembros	440	590
Familia numerosa	440	645

Abono escolar (octubre a junio)

Categoría	Precio	
	Empadronado (*)	No empadronado
Adulto	140	190
Infantil	125	165
Mayores de 65 años	110	145
Familiar de 2 miembros	245	330
Familiar de 3 miembros	335	445
Familiar de 4 miembros	400	530
Familia numerosa	400	575

Abono verano (junio a agosto)

Categoría	Precio	
	Empadronado (*)	No empadronado
Adulto	43	43
Infantil	32	32
Mayores de 65 años	22	22
Familiar de 2 miembros	65	65
Familiar de 3 miembros	82	82
Familiar de 4 miembros	97	97
Familia numerosa	97	107

Abono trimestral (trimestres naturales)

Categoría	Precio 1º, 2º, 4º trimestres		Precio 3º trimestre	
	Empadronado (*)	No empadronado	Empadronado (*)	No empadronado
Adulto	52	69	43	43
Infantil	45	60	32	32
Mayores de 65 años	37	50	22	22
Familiar de 2 miembros	93	124	65	65
Familiar de 3 miembros	118	157	82	82
Familiar de 4 miembros	140	186	97	97
Familia numerosa	140	200	97	107

(*) Tendrán derecho a las tasas de “empadronado” los efectivamente empadronados en Villanueva de Gállego, los universitarios de la Universidad de San Jorge en Villanueva de Gállego, el personal de la Universidad San Jorge y Fundación San Valero, empleados del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego y aquellas empresas que soliciten un mínimo de 100 abonados, siendo la propia empresa el único pagador.

Los abonos trimestrales se renovarán automáticamente salvo solicitud por escrito con un mínimo de diez días de antelación al trimestre que desee causar baja.

Las tasas de los abonos se prorratearán por meses, estableciéndose en función del número de meses que queden de temporada en función del tipo de abono. Quedan excluidos de esta posibilidad los abonos de verano. Tampoco se aplicarán a los abono escolares y anuales cuando el período restante sea inferior a cuatro meses.

• ENTRADA A LAS INSTALACIONES:

—Adulto: usuarios de 18 a 64 años.

—Infantil: usuarios de 5 a 17 años.

—+ 65 años: usuarios mayores de 65 años.

Las edades y condiciones se acreditarán en los mismos términos que para los abonos.

Los niños menores de 5 años se entienden incluidos en la entrada del adulto que los acompaña.

La entrada es la que hay que abonar cuando un usuario quiere acceder de forma esporádica al complejo en general (zona de agua y zona seca, excepto la zona balneario), o únicamente a la zona seca de pabellón.

Dentro de este concepto se incluyen las entradas de una sesión y los bonos de diez entradas, los cuales únicamente serán válidos durante la temporada que hayan sido expedidos (temporada de octubre a septiembre).

La entrada general da derecho al baño libre y uso libre de aquellas instalaciones que no requieren alquiler.

La entrada pabellón da derecho al uso libre de aquellas instalaciones de la zona seca que no requieren alquiler, o al uso del mismo previo alquiler del servicio.

La entrada balneario da derecho al baño libre y uso libre de aquellas instalaciones que no requieren alquiler así como al uso libre pero controlado de la zona

balneario durante un período determinado y en general de dos horas de los servicios básicos que ofrece la zona balneario, únicamente a los mayores de 18 años.

La entrada fitness da derecho al baño libre y uso libre de aquellas instalaciones que no requieren alquiler, así como al uso libre de la sala de fitness, únicamente a mayores de 16 años.

La entrada fitness + balneario da derecho al uso libre de la sala de fitness y al baño libre y uso libre de aquellas instalaciones que no requieren alquiler, así como al uso libre, pero controlado, de la zona balneario durante un período determinado y en general de dos horas, de los servicios básicos que ofrece la zona balneario, únicamente a los mayores de 18 años.

Instalación	Precio categoría			
	Adulto	Infantil (*)	Mayores de 65 años	
General	5,50	3,50	2,20	
General 10	50,00	27,00	16,00	
Pabellón	2,20	1,20	1,20	
Pabellón 10	16,00	7,50	7,50	
	Abonados		No abonados	
	Adulto	Mayores de 65 años	Adulto	Mayores de 65 años
Balneario	5,50	3,50	12,00	6,50
Balneario 10	50,00	26,00	97,00	54,00
Fitness	8,00	7,50	14,00	14,00
Fitness + balneario	11	11	20	18

• UTILIZACIÓN DE PISTAS Y ESPACIOS DEPORTIVOS:

El alquiler da la posibilidad al usuario, grupo de usuarios o entidad privada de utilizar una parte o instalación del campus deportivo de forma exclusiva, previo pago de la tasa.

El alquiler lo podrán realizar usuarios a título personal o usuarios colectivos, entendiéndose como colectivos a las asociaciones deportivas. El número de usuarios de cada instalación estará reflejado en el reglamento de instalaciones deportivas.

Los alquileres serán de horas completas y naturales, salvo autorización expresa de la dirección del CDM Villanueva de Gállego por necesidades de vestuarios.

Las tasas que se establecen son por hora de alquiler, diferenciando entre abonados al complejo deportivo o con entrada y no abonados.

La reserva se realizará en la propia instalación previo abono de la tasa correspondiente. Únicamente se podrá realizar telefónicamente aquellos usuarios que hayan abonado un bono de diez alquileres y no lo hayan gastado completamente.

La no utilización de las instalaciones por causa no imputable al Ayuntamiento no genera derecho a reembolso.

Instalación	Abonados y usuarios con entrada		No abonados	
	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz
Pista pabellón		12,00		23,00
Media pista pabellón		6,50		12,00
Marcador electrónico				3,00
Calle piscina clim.				
Sin ánimo de lucro				24,00
Calle piscina clim.				
Con ánimo de lucro				43,00
Vaso pequeño clim.				32,00
Sala actividades corporales				13,00
Sala tatami				13,00
Aula				4,50
Pista tenis	1,70	3,20	6,00	7,50
Pista tenis				
Bono 10 usos	14,00		52,00	
Pista padel	1,70	3,20	6,00	7,50
Pista padel				
Bono 10 usos	14,00		52,00	
Campo voley-playa	1,70	3,20	6,00	7,50
Frontón	2,20	3,70	9,00	10,50
Frontón				
Bono 10 usos	18,00		80,00	
Pista polideportiva aire libre	2,20	3,70	6,50	8,00
Campo fútbol 11	11,00	39,00	75,00	103,00
Campo fútbol 7	5,50	19,50	45,00	59,00
Frontón para actividades no deportivas sin entrada				86/hora
Frontón para actividades no deportivas con entrada				161/hora

• ACTIVIDADES/CURSOS:

—Curso escolar:

Las tasas de curso serán mensuales abonándose bimestrales o trimestralmente antes de iniciarse el curso, según actividad. La tasa se prorrateará por meses si se inscribe posteriormente al mes de cobro, teniéndose que abonar dicha tasa en el momento.

Los usuarios que no deseen continuar en una actividad deben comunicarlo por escrito con un mínimo de diez días de antelación al comienzo del siguiente período de cobro. El incumplimiento de dicha comunicación implicará la obligación de pago del siguiente período.

Se diferencian entre tasas para abonados a la instalación y para no abonados. Cada curso tendrá un mínimo y máximo de usuarios por hora.

Los cursos serán de dos clases de cincuenta minutos semanales, en general, coincidiendo con el calendario escolar.

Cada curso tendrá una oferta inicial en unos horarios determinados, la cual puede variar dependiendo de la demanda y de las necesidades de los usuarios. Para que un curso se inicie debe haber un número mínimo de usuarios.

Los cursos durarán de octubre a junio, excepto las actividades de agua que durarán de octubre a mayo.

En aquellos casos en que por la edad no exista la posibilidad de adquirir la condición de abonado se aplicarán en todo caso las tarifas de abonado.

Programa para adultos	Abonados euros/mes	No abonados euros/mes	N.º alumnos
Gimnasia lúdica	21	29	10-30
Gim. sua.	21	29	10-30
Aeróbic	21	29	10-30
Gap	21	29	10-30
Taichí	33	45	10-20
Danzas orientales	24	35	10-20
Ciclo indoor	21	29	10-30
Tenis iniciación	32	45	5-7
Tenis perfeccionamiento	32	45	5-7
Tenis minusválidos	32	45	3-4
Padel iniciación	37,50	54	10-20
Padel perfeccionamiento	37,50	54	10-20
Padel minusválidos	37,50	54	10-20
Pilates	27	38	10-20
Fitness/musculación	22	43	50
Pack fitness	11	—	
Acuaeróbic	24	33	10-20
Gimnasia acuática	24	33	10-20
Natación	28	40	6-11
Natación terapéutica	32	53	6-11
Balneario adulto	21	42	—
Pack balneario	11	—	—
Pack total	7	—	—

El pack fitness incluye la sala fitness/musculación, siempre que dicha instalación esté abierta, para aquellos socios que están inscritos a cualquier actividad de dos sesiones semanales.

Balneario adulto permite el uso libre pero controlado de los servicios básicos que ofrece la zona balneario, siempre que dicha instalación esté abierta, y con un máximo de dos horas diarias.

El pack balneario permite el uso libre pero controlado de los servicios básicos que ofrece la zona balneario, siempre que dicha instalación esté abierta, y con un máximo de dos horas diarias para aquellos socios que están inscritos en cualquier actividad.

El pack total permite el uso libre pero controlado de los servicios básicos que ofrece la zona balneario, siempre que dicha instalación esté abierta, y con un máximo de dos horas diarias, así como el acceso a cualquier actividad de sala del programa para adultos, siempre y cuando haya plazas libres, teniendo preferencia los usuarios inscritos en la actividad, para aquellos socios que están inscritos en el pack fitness.

Las clases de natación tendrán una duración de cuarenta minutos.

Tanto el padel como el tenis para minusválidos será de una sesión semanal.

Si alguna actividad, excepto el tenis y padel para minusválidos, se realiza una sesión semanal, el precio será la mitad.

Programa para 3.ª edad	Abonados euros/mes	No abonados euros/mes	N.º alumnos
Gerontogimnasia	—	—	10-25
Natación mayores	28	40	6-11
Balneario mayores de 65 años	13	32	—

Las clases de natación tendrán una duración de cuarenta minutos.

Balneario mayores de 65 años permite el uso libre pero controlado de los servicios básicos que ofrece la zona balneario, siempre que dicha instalación esté abierta, y con un máximo de dos horas diarias.

Programa para niños	Abonados euros/mes	No abonados euros/mes	N.º alumnos
Escuela Fútbol Sala	11	15	8-12
Escuela Baloncesto	11	15	8-12
Escuela Gimnasia Rítmica	11	15	8-12
Escuela Tenis	25,50	36,50	6-9
Escuela Pádel	25,50	36,50	6-9
Aeróbic	11	15	10-15
Tiempo libre	30	40	6-11
Multideporte	23,50	33	8-15
Escuela Natación (Nivel II a V)	28	40	6-11
Escuela Natación (Nivel I)	28	40	4-7
Actividad acuática bebés	28	40	4-7

Las clases de tenis y padel tendrán una duración de cuarenta minutos.
El aeróbic se impartirá los sábados una hora.
Tiempo libre se impartirá los sábados por la mañana durante tres horas.
El multideporte se impartirá los sábados tardes durante dos horas.
La Escuela de Natación, niveles del II al V, la duración de las sesiones será de cuarenta minutos.
La Escuela de Natación, nivel I, y la actividad acuática para bebés, la duración de las sesiones será de veinticinco minutos.
— Tasas actividades de verano en julio y agosto:

Programa para adultos	Abonados euros/curso	No abonados euros/curso	N.º alumnos
Natación	32	45,00	5-7
Torneo Tenis	—	21,50	
Torneo Pádel	—	21,50	
Torneo Frontón	—	21,50	
Torneo Voley	—	21,50	

Programa para niños	Abonados euros/curso	No abonados euros/curso	N.º alumnos
Colonia urbana	53,50	75,00	80-150
Natación	32,00	45,00	5-7
Torneo Tenis	—	21,50	
Torneo Pádel	—	21,50	
Torneo Frontón	—	21,50	

La colonia urbana dura diez días y tres horas y media cada día.
La natación infantil dura trece días y cuarenta minutos la sesión.
Art. 6.º *Exenciones y bonificaciones.*
6.2. Los usuarios que formen parte de familias numerosas, definidas según lo dispuesto en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, o normativa que la sustituya, tendrán un descuento de un 20% en las tarifas relativas a abonos/actividades/cursos, excepto en los abonos de categoría Familia numerosa.

Disposiciones finales

Segunda. — La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor a partir del día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el BOPZ y afectará a todos los usuarios que soliciten matrícula para el período 2012/2013, permaneciendo vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.
Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Zaragoza, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
Villanueva de Gállego, a 3 de agosto de 2012. — El alcalde, Jesús Gayán Carceller.

BENICARLO

Núm. 9.297

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a las siguientes personas y resultando infructuosa las mismas, se remite al BOPZ al objeto de su publicación:
Javier del Río Novella.
Ana María Martínez Vinué.
Carlos Javier Alfaro Torres.
Enrique Sergio Antón Carrera.
Arturo Royo Martín.
Blasco Lafuente Guillermo.
Ramón Nieto Fernando.
Francisco Navarro Gil.
Antonio Cebrián Minaya.
Manuel Martín Pérez.
Antonio Camacho Cañizares.
David Pardos Martín.
Sonia Bueno Campos.
Antonio Gómez Cerdán.
José Antonio Ferruz Ferruz.
M. Isabel Mendoza Yoldi.
Angel Martínez García.
Pascual Gil Marín.
J. Ignacio Sacristán Corrales.
Carlos Liste Júlvez.
Carlos Fernández Bezana.
Pablo Martínez Esteban.
Antonio José Ostos Serrano.
Nicolas Soria Navarro.
Joaquín Romance Sinués.
Tomás Guijarro Martínez.

Bernardo López Herguedas.
Concepción García Barriga.
J. Manuel Mainar Ferrer y otros.
Ramón Polo Vidal.
«Asunto: Procedimiento ordinario núm. 24/2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Castellón (Benito y Antonia Caldés Lluch). Expediente: 7/2012-Secretaría.
Con motivo del recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario número 24/2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Castellón, interpuesto por Benito y Antonia Caldés Lluch contra el decreto de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2011, por el que se aprueba el proyecto de reparcelación económica y la memoria y cuenta detallada de las cuotas de urbanización definitivas del programa de actuación integrada U.E. “Corts Valencianes II” del Plan General de Ordenación Urbana de Benicarló, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le emplazo como parte interesada para que pueda personarse ante ese mismo Juzgado como demandado en el plazo de nueve días si a su derecho conviniere, haciéndole saber que deberá comparecer asistido por abogado y representado por procurador, a excepción de que el primero asuma también su representación, conforme a lo dispuesto en el artículo 23.1 de la citada Ley».
Benicarló (Castellón), 31 de julio de 2012. — El alcalde-presidente, Marcelino Domingo Pruñonosa.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 9.279

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;
Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 192/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio Marín Martínez contra la empresa Zaldívar Proyectos e Instalaciones, S.L., sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, que dicen:
«Número de autos: Procedimiento ordinario número 164/2011 del Juzgado de lo Social número 2.
Ejecución: Ejecución de títulos judiciales número 192/2012.
Ejecutante: Antonio Marín Martínez.
Abogado: Jesús Sánchez Seijo.
Ejecutada: Zaldívar Proyectos e Instalaciones, S.L.
Auto. — Magistrada-jueza doña María Asunción Learte Alvarez. — En Zaragoza a 31 de julio de 2012.
Parte dispositiva:
Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 16 de noviembre de 2011 a favor de la parte ejecutante Antonio Marín Martínez frente a la parte ejecutada Zaldívar Proyectos e Instalaciones, S.L., por importe de 4.032,80 euros en concepto de principal, más 484 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el secretario judicial y copia de la demanda ejecutiva, será notificado simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la Ley de la Jurisdicción Social.
Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieran acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.
Si el recurrente no tuviera la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 2 abierta en Banesto, cuenta número 4914000064019212, debiendo indicar en el campo “concepto” la indicación “recurso”, seguida del código “30 Social-Reposición”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el código “30 Social-Reposición”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en

el campo de “observaciones” la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — La magistrada-jueza. — La secretaria judicial».

«Número de autos: Procedimiento ordinario número 164/2011 del Juzgado de lo Social número 2.

Ejecución: Ejecución de títulos judiciales número 192/2012.
Ejecutante: Antonio Marín Martínez.
Abogado: Jesús Sánchez Seijo.
Ejecutada: Zaldívar Proyectos e Instalaciones, S.L.
Diligencia de ordenación. — Secretaria judicial doña Asunción Corchón Enciso. — En Zaragoza a 31 de julio de 2012.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 4.032,80 euros de principal y 484 euros en concepto de intereses y costas, y habiendo sido declarada Zaldívar Proyectos e Instalaciones, S.L., insolvente provisional en el Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza, mediante decreto de fecha 9 de marzo de 2012, en la ejecución de títulos judiciales número 12/2012, y de conformidad con el artículo 276 de la Ley de la Jurisdicción Social, acuerdo dar audiencia al ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días insten la práctica de las diligencias que a su derecho convengan y designen los bienes de la deudora principal que les consten.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a juicio del recurrente, contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Zaldívar Proyectos e Instalaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a treinta y uno de julio de dos mil doce. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

Núm. 9.285

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 189/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Luisa Bernad Mercado y Luis Gil Ballester contra la empresa Arbeola Ruiz Tapiador Arquitectos, S.L.P., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:
Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante María Luisa Bernad Mercado y Luis Gil Ballester frente a la parte ejecutada Arbeola Ruiz Tapiador Arquitectos, S.L.P., por importe de 20.332,97 euros en concepto de principal, más 3.200 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el secretario judicial y copia de la demanda ejecutiva, será notificado simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la Ley de la Jurisdicción Social.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieran acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviera la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 5 abierta en Banesto, cuenta número 00308005400000000000, debiendo indicar en el campo concepto “recurso”, seguida del código “30 Social-Reposición”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el código “30 Social-Reposición”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de “observaciones” la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma su señoría».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Arbeola Ruiz Tapiador Arquitectos, S.L.P., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiséis de julio de dos mil doce. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA CIUDAD DE BORJA

Agencia Ejecutiva

Núm. 9.532

Instructor del expediente: Don Jesús Navarro Gonzalo, agente ejecutivo de la Comunidad.

Asunto: Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio por deudas a la Comunidad de Regantes (art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/ 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE del 18), habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los obligados al pago o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las providencias de apremio emitidas por la Comunidad de Regantes de la Ciudad de Borja (Zaragoza) y no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Comunidad de Regantes ni a esta Agencia Ejecutiva, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los importes de deudas a la Comunidad por el concepto de alfar-das/gastos de mantenimiento de fincas pendientes de pago que se relacionan:

Obligado al pago	Importe en euros
AIBAR NAVASCUES, LUIS	77,40
ANDIA MINGUEZ, ROSA	9,02
ANDRES NAVARRO, JOSE	267,45
ARILLA ALVAREZ, MARIA	213,48
ARILLA PELLICER, EUGENIO	46,56
AZCONA SANGUESA, AURELIO	41,31
AZNAR CELIMENDIZ, CARMEN	33,87
AZNAR GABAS, MIGUEL (HEREDEROS)	152,21
AZNAR LAJUSTICIA Y HNOS, SEVERA	42,70
AZNAR MARTINEZ, MARIA PILAR	159,60
AZNAR MOROS, JUAN CARLOS	25,65
AZNAR RUIZ, MARIANO	265,94
BELIO REMY, MARIA LUISA	347,70
BELLIDO BELLIDO, ANDRES	63,65
BELLIDO PELLICER, ABEL	62,80
BELSUE AZNAR, JUAN ANTONIO	210,01
BLASCO AZNAR, MARIA PILAR	156,19
BONILLA HERNANDEZ, MIGUELA	117,54
BRAVO RODRIGUEZ, JESUS	39,04
CARBONEL CARBONEL, OSCAR	569,38
CINTORA ROYO, PABLO	84,08
COMIN JIMENEZ, ENRIQUE	393,65
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS HNOS. NAVAD, S.C.	255,58
CORELLA TUDANCA, JOSE	151,91
CRUZ FRANCES, MARIA PILAR	538,23
CUSTARDOY LACLETA, MARCELINO	32,73
ESCOLANO NAVARRO, OBDULIA	39,63
ESCOLANO SANGUESA, TEODORO	11,42
FERRANDEZ PEREZ, MOISES	73,84
FERRANDEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	62,18
GARCIA ABADIA, ANGEL	464,13
GARCIA SIERRA, JOSE	50,91
GARDE MURILLO, JOSE LUIS	107,27
GONZALEZ BELLIDO, VALENTIN	21,38
HERRANZ CHECA, SEGUNDO	6,48
IRACHE BUISAN, ANGELA	130,40
JACA SANMARTIN, PETRA	85,24
JACA SANCHEZ, JOSEFINA	22,74
JIMENEZ ARCOS, ESPERANZA	137,31

Obligado al pago	Importe en euros
JIMENEZ ARCOS, VISITACION	118,99
JIMENEZ BORJA, ANGEL	6,57
LETE DOMINGUEZ, PASCUAL	160,26
LETE NAVARRO, NORBERTO	153,30
LOPEZ ARILLA, EMILIO	114,99
LOPEZ ESCOLANO, CARMELO	13,23
LOPEZ SEVILLANO, JOSE	572,48
LOPEZ ZUNICA, ALBERTO	95,94
MACAYA ARANDA, ANGEL	39,56
MARTIN MARTIN, RAFAEL	97,95
MARTINEZ ESCOLANO, CONCEPCION	515,88
MARTINEZ TEJADAS, MANUEL	30,23
MIGUEL PELLICER, ANGEL	59,03
MODREGO ARILLA, MANUEL	106,88
MOROS ARCOS, HILARIO MARTIN	89,51
NAVAD IBAÑEZ, FLORENCIO	18,07
NAVARRO BELSUE, AURELIO	57,19
NAVARRO TABUENCA, ENCARNACION	78,98
OJEDA CASTELLOT, ALONSO	238,82
PABLO ALMAU, AGUSTIN	1.961,22
PABLO CHUECA, JOSE LUIS	86,45
PABLO RUIZ, JESUS	144,58
PABLO URCHAGA, FLORENCIO	17,34
PASAMAR NAVARRO, ALFREDO	25,37
RUBERTE LATORRE, ALEJANDRO	734,32
SANCHEZ ANDRES, VICTORIANO ANGEL	54,15
SANCHEZ BELIO, ANIBAL	118,98
SANJUAN ARCEGA, CONCEPCION	476,00
SANMARTIN ALDA, MARIA	164,54
SANZ SANMARTIN, ANTONIO	115,51
SERRANO PASAMAR, LOURDES	56,25
SOLA PAÑOS, JUAN JOSE	25,98
TABUENCA BAYA, CONCEPCION	1.041,07
TABUENCA BALLESTA, ABELIO	233,54
URBANO MADRID, SATURNINO	61,10
URCHAGA ANDIA, PEDRO LUIS	287,56
URCHAGA LASHERAS, DIEGO	761,80
VIAMONTE MELERO, JOAQUIN	84,33
ZARDOYA SANCHEZ, JESUS	56,03
TOTAL	14.644,59

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados al pago o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos de los artículos 45 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante la Agencia Ejecutiva, sita en calle Visconti, 22, 1.º centro, 50500 Tarazona (Zaragoza), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Asimismo se advierte de que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tarazona, a 13 de agosto de 2012. — El agente ejecutivo, Jesús Navarro Gonzalo.

COMUNIDAD DE REGANTES DE GARRAPINILLOS

Agencia Ejecutiva

Núm. 9.533

Instructor del expediente: Don Jesús Navarro Gonzalo, agente ejecutivo de la Comunidad.

Asunto: Citación para notificación por comparecencia de providencias de apremio por deudas a la Comunidad de Regantes (art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE del 18), habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los obligados al pago o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las providencias de apremio emitidas por la Comunidad de Regantes de Garrapinillos (Zaragoza) y no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Comunidad de Regantes ni a esta Agencia Ejecutiva, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los importes de deudas a la Comunidad por el concepto de alfar-das/gastos de mantenimiento de fincas pendientes de pago que se relacionan:

Obligado al pago	Importe en euros
ALVARO GONZALEZ, MANUEL	50,50
ARNEDO PALACIOS, ADOLFO (HEREDEROS)	184,01
AYENSIS NUMBER, S.L. UNIPERSONAL	33,06
BALLESTER PEREZ, JOSE	2,08
BERMEJO TEJEDOR, CARMELO	6,44
BLASCO CASABONA, PABLO	109,69
CLAVERIA GABARRE, ENRIQUE	248,05
CROS SANCHEZ, GREGORIO LUIS	377,33
CUERVO GARCIA, LORENZO	48,04
DE LATORRE TELLEZ-GIRON, MARIA ASUNCION	1.151,78
DIAZ GARCIA, ANDRES	299,26
FERNANDEZ VEGA, GABRIEL	66,12
GABARRE DUVAL, RAIMUNDA	232,68
GAY GONZALEZ, ABEL	65,64
GENZOR BUIL, ANTONIO	48,28
GIMENO EGEEA, TOMAS	61,88
GOMEZ IBAÑEZ, SILVIA	23,37
GONZALEZ JOHN ANTHONY	17,83
GONZALEZ LOZANO, ANTONIO	124,76
GONZALEZ MARTINEZ, JOSE FIDENCIO	315,49
GUERRA LOPEZ, PEDRO	101,71
HERMANOS PINZON	67,12
HERNANDEZ CLAVERIA, JOSE MARCOS	67,12
JIMENEZ JIMENEZ, JUAN	220,34
LLUYA PASCUAL, GREGORIO	361,19
LOPEZ MODREGO, OCTAVIO	504,00
MARQUINA ALGORA, GUILLERMO	64,14
MAZO IBAÑEZ, JOSE MARIA	403,29
MENDIETA NAVARRO, JOSE ANTONIO	40,27
MONTAJES INDUSTRIALES IGEEA REQUENA	121,43
MORALES BERNAL, ALICIA	39,78
NAVARRO CASTAN, ENRIQUE	34,59
ORDEN CALONGE, ANGEL	221,21
PER SEBASTIAN JOSE JAVIER	193,94
PINILLA LATORRE, CARMEN	135,67
POPA ADRIAN	230,32
RESMELLA GONZALEZ, JUAN FRANCISCO	4,90
SOLANO GIL, PEDRO	59,70
SOLANO GIL, PEDRO	21,77
TELLEZ MUÑOZ, FEDERICO	66,71
TRIVIÑO CORTES, JENARO	323,16
TOTAL	6.748,65

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados al pago o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos de los artículos 45 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante la Agencia Ejecutiva, sita en calle Visconti, 22, 1.º centro, 50500 Tarazona (Zaragoza), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Asimismo se advierte de que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tarazona, a 13 de agosto de 2012. — El agente ejecutivo, Jesús Navarro Gonzalo.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es